



**Universidad Santo Tomás
Facultad de Comunicación Social para la Paz**

**Encuadres del feminicidio: una mirada a esta problemática social a través
de la prensa escrita**

Martha Elena Forero Antolínez

Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:

Magíster en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social

Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social

Bogotá D.C.2020

**Encuadres del feminicidio: una mirada a esta problemática social a través
de la prensa escrita**

Martha Elena Forero Antolínez

**Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de
Magister en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social**

Director

PhD Fredy Leonardo Reyes Albarracín

Línea de Investigación:

Narrativas, representaciones y tecnologías mediáticas

Universidad Santo Tomas

Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social

Facultad de Comunicación Social para la Paz

Bogotá D.C.2020

A todas las mujeres que nos faltan

*A Rosa Elvira, a Nancy, a Sara, a Carmen Rosa, a
Carmen, a Emperatriz, a Diana, a María, a Jenny, a
Jessica, a Tatiana, a Wendy, a María Camila, a Ana*

*Milena, a Leidy Johanna, a Ángela, a Ángela
Johana, a Kelly, a Tatiana Andrea, a Umbelina, a*

*Viviana Andrea, a Sharon, a Johana, a Sandra
Lucía, a María del Pilar, a Adriana Patricia, a*

*Sonia Jineth, a Ludy Johana, Jesica Lorena, a
Helen, a Natalia, a María Gladys, a Miriam, a*

*Faudy, a Mimis Patricia, a Teresa, a Luisa
Fernanda, a Angy, Maribel, a Claudia y a todas las*

que permanecen invisibles.

*Que no nos falte **Ni una más.***

Que nos paren de matar.

Agradecimientos

A mi hijo Juan Sebastián, mi pequeño gran maestro, por su apoyo incondicional y por haber sido paciente durante todo este proceso, pero, sobre todo, por ser inspiración constante y luz infinita y por haber llegado en el momento perfecto a mi vida.

A mi madre y a mi padre por su incondicional y siempre presente apoyo, por creer en mí y por ser mi soporte para cumplir con este sueño. A mis abuelas, quienes sin saberlo inspiraron mis primeras ideas feministas. A toda mi familia, por su confianza y por acompañarme a soñar con un mundo en el que cabemos todas las mujeres.

A Juan, por acompañar la última fase de este camino, por sus palabras de aliento, por su apoyo incondicional y por pasar horas escuchando mis discursos apasionados, por sus enseñanzas cotidianas y sus aportes críticos, por animarme a investigar y por su infinita comprensión y empatía.

A las profesoras Sandra Osses y Monica Valencia, porque también caminaron conmigo, por su disponibilidad y su actitud abierta a mis propuestas, también por su paciencia y su comprensión, reunirme con ustedes siempre se sintió como un abrazo.

Agradezco también a mi director de Trabajo de Grado por su increíble disponibilidad, por tener con este trabajo una actitud abierta y respetuosa, por sus sugerencias y los valiosos consejos que permitieron en gran medida a mejorar estas páginas.

A mi Círculo de bendiciones, queridas amigas, gracias por su apoyo, por las ideas, por las críticas y por las porras, por enseñarme tanto y por ser ustedes mismas mi inspiración siendo iniciadoras del cambio.

Tabla de contenidos

Introducción	8
Planteamiento del problema	10
Objetivo general	14
Objetivos específicos	15
Estado del arte	16
Marco teórico	26
Las noticias como representación de la realidad	26
“Déjame ser otra cosa que no sea un cuerpo”	29
"Every word evokes a frame"	35
Marco metodológico	38
El corpus de esta investigación	39
Operativización de las variables	41
Capítulo 1: La presencia informativa del feminicidio	44
Características del corpus	45
¿Qué tipo de casos aparecen en el corpus?	52
Los feminicidios que se vuelven noticia	54
Jenny Losada o ‘la agonía de la familia Hernández’	57
Jessica Mayerly Ariza, ‘la colegiala’	58
Tatiana Fandiño: un ejemplo de síntesis	59
Wendy Cruz Achury: ¿algo está cambiando?	61
	5

Otros criterios de noticiabilidad	64
Los asesinos seriales	64
El estatus de los implicados	65
Capítulo 2: Una tipología para analizar el cubrimiento del feminicidio	68
Retomar los encuadres	68
Una nueva dimensión para una vieja tipología	73
Pautas e implicaciones de la clasificación	76
Capítulo 3: Los encuadres del feminicidio	77
Los encuadres episódicos	79
El encuadre episódico de sucesos	80
Las víctimas como madres	83
Los celos como móviles del delito	85
El retrato de los asesinos	87
El encuadre híbrido episódico - temático	89
Los encuadres temáticos	93
Encuadre temático policial-judicial	93
La promulgación de la ley	94
Las "radiografías" del feminicidio	98
El feminicidio en el conflicto armado	101
El encuadre temático político-asistencial	102
El encuadre temático cultural	104

Reflexiones finales	107
Bibliografía	114

Índice de figuras

Figura 1. Cantidad de noticias por año.	46
Figura 2. Detalle noticias años 2015-2016	47
Figura 3. Textos por día de aparición	48
Figura 4. Tipo de texto periodístico	49
Figura 5. Sección - identificador de noticia	50
Figura 6. Distribución por autoría.....	52
Figura 7. Temática de cubrimiento del texto periodístico	54
Figura 8. Distribución de los encuadres a lo largo del periodo 2012-2017	78
Figura 9. Distribución de la tonalidad del cubrimiento periodístico	79

Introducción

Esta investigación analiza el cubrimiento periodístico sobre el feminicidio en Colombia, para detectar los encuadres desde los cuales se construye y organiza el discurso de la violencia en contra de las mujeres. Se basa en las publicaciones impresas del periódico El Tiempo, el diario más importante del país, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2012 y el 1 de mayo de 2017, por tratarse de momentos previos y posteriores a la promulgación de la ley 1761 de 2015, conocida como la Ley Rosa Elvira Cely, un hito de la institucionalización y reconocimiento público del fenómeno social del asesinato de mujeres por razones de género (ver Anexo I).

Mediante un rastreo de noticias, esta investigación observa cómo se han representado los feminicidios y sus víctimas en el discurso mediático y cómo el cubrimiento periodístico está respondiendo a los cambios sociales, sobre todo en las esferas legislativa y de política pública, en cuanto al asesinato de mujeres.

En concreto, presta atención al cubrimiento periodístico sobre el feminicidio en tres ámbitos claves: el de la organización temática (cuándo, dónde y qué), el de la producción discursiva (cómo) y el de la mediación periodística en torno a los avances legislativos sobre el tema (por qué). A partir de este enfoque, analiza la forma en que el periódico incluye en su discurso referencias al “feminicidio” y los “feminicidas”, entendiendo que nombrar el asesinato de mujeres como delito autónomo no es solo una preocupación semántica, es una cuestión política, ideológica, sociológica y cultural.

Al revisar y analizar el discurso periodístico sobre feminicidios en Colombia, tomando como punto de referencia la firma de la Ley Rosa Elvira Cely, este estudio promueve la reflexión sobre el ejercicio de un periodismo con perspectiva de género y da luces sobre los efectos

inmediatos de la aplicación de esta ley en el discurso periodístico. De esta forma, el análisis dialoga con la producción académica -principalmente feminista- que reflexiona sobre el género, los medios de comunicación y su papel en la transformación social.

La relevancia del análisis se debe, principalmente, a que, a pesar de los avances que ha presenciado la sociedad colombiana en los últimos años en la lucha contra la violencia de género, la actualidad del problema, la gravedad del fenómeno y la trascendencia social de las conductas violentas requieren de una atención constante desde diferentes ámbitos, como en este caso el cubrimiento periodístico, en relación con los encuadres desde los cuales se construye y organiza el discurso de la violencia en contra de las mujeres.

De esta manera, el estudio parte de la noción de que los medios de comunicación, y quienes producen sus contenidos, son agentes de transformación, que construyen la realidad y que a la vez son construidos por esta a partir de contextos y situaciones sociales.

El trabajo se enmarca en la línea de investigación *Narrativas, representaciones y tecnologías mediáticas*, planteada en la Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social. En esta se explora la manera cómo se producen y subvierten modelos y representaciones sociales y culturales, preguntándose no sólo por la posición y el lugar de enunciación, sino también por cómo se producen los diferentes discursos y representaciones.

A través de un análisis de determinados momentos históricos, se observa la forma en la que las representaciones y los discursos sociales crean relaciones de poder en los ámbitos culturales, políticos, sexuales y discursivos, y, a su vez, producen identidades hegemónicas, disidentes y alternativas.

Planteamiento del problema

En Colombia, los debates en torno al feminicidio se hicieron más fuertes luego del asesinato de Rosa Elvira Cely, en pleno centro de Bogotá. El 24 de mayo de 2012, equipos de apoyo y emergencia encontraron a la mujer en el Parque Nacional, luego de que ella misma hiciera llamadas telefónicas pidiendo ayuda a las líneas dispuestas para emergencias. Cuatro días después, la mujer falleció, dejando al país conmocionado con su historia.

Los medios de comunicación calificaron los hechos como “brutales”, “abominables” y “escalofriantes”, y el cubrimiento periodístico en torno al crimen fue total. Todos los medios nacionales y regionales, escritos y audiovisuales, así como las redes sociales digitales, hablaron de Rosa Elvira. La voz de la familia y la historia íntima de la víctima permitieron a las audiencias acercarse al hecho. En este caso específico e histórico para el país, los medios de comunicación aportaron elementos para la creación de nuevos discursos en torno al tema del feminicidio y abrieron el camino a la discusión que produjo un cambio definitivo y determinante en la forma como se entendieron los asesinatos a mujeres. Además, lograron convertir a Rosa Elvira Cely en el rostro de la lucha en contra del feminicidio en Colombia.

Desde entonces, en Colombia el término feminicidio tomó fuerza, al punto que, tres años después de su asesinato, el congreso aprobó la ley 1761 “por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”. Esta ley define el feminicidio como:

Artículo 104 A. Feminicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella (2015, pág. 1)

Como identifica la legislación arriba citada, en torno al feminicidio “confluyen elementos resultantes de la desigualdad, la discriminación, la subordinación de la mujer, la misoginia, el control de las mujeres, el sexismo, entre otros. Es, pues, la forma más extrema de violencia contra las mujeres al amparo de la vigencia de un sistema patriarcal en su deseo de poder, control, dominación de los cuerpos de las mujeres” (Federación Iberoamericana del Ombudsman; Red de Defensorías de Mujeres, 2018, pág. 5).

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), entre el 2009 y el 2014 se reportaron 107.698 casos de violencia sexual en contra de mujeres en el país, es decir un promedio de 17.950 mujeres por año, 49 por día y dos por hora. Las más afectadas fueron niñas entre los 10 y los 14 años, con un total de 41.739 casos en el período de referencia. En cuanto a la escolaridad, se ve que el 51% de los casos tenía grado de escolaridad primaria, seguida de preescolar con 16,7% y básica secundaria con 16,4%. El 81,1% de los hechos fue perpetrado por una persona cercana a la víctima (2015)¹.

En el mismo sentido, el 52,5% de los casos analizados en el informe del INMLCF correspondían a violencia intrafamiliar y 14,4% a violencia sexual. Otros tipos de violencia tipificados en el análisis fueron: violencia económica, violencia interpersonal y violencia sociopolítica.

También, entre 2009 y 2014, según Medicina Legal, se cometieron 8020 homicidios contra mujeres, en promedio 4 mujeres por día, con una mayor afectación en el rango de edad entre los 20 y los 24 años. La mayoría de los casos se relacionó con violencia intrafamiliar (35,7%), seguido de la violencia interpersonal (25,1%) (2015).

La predicción de violencias futuras es una de las estrategias que se utilizan en Colombia para disminuir los casos de agresiones y violencia contra las mujeres. Por ejemplo, el INMLCF en su análisis para la valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, realizó 6754 valoraciones en el 2017. Los datos permitieron ver que el 60,3% de las mujeres valoradas se encuentran en riesgo grave y extremo de sufrir violencia

¹ El Masatugó (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015) recoge los datos sobre cada una de las mujeres víctimas de violencia en Colombia. La versión más actualizada de este informe es la que analiza el período 2009-2014.

mortal o de ser asesinadas; siendo las más afectadas las mujeres que se encuentran en el rango de edad de 25 a 29 años, con 921 valoraciones (2018).

Esta violencia ejercida hacia las mujeres es reconocida como un problema de salud pública. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) indicó que para una mujer “haber sido víctima de violencia es por consiguiente un factor de riesgo de muchas enfermedades y trastornos” (2013, pág. 5).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que esta violencia trae consigo graves problemas de salud pública y afecta directamente la construcción cultural de la sociedad, estimando que una de cada tres mujeres en el mundo (35%) han sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida. En Colombia, por su parte, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) del año 2015, estimó que el 64% de las mujeres entre los 13 y 49 años han sido víctimas de alguna violencia psicológica, el 32% de alguna violencia física, el 31% de alguna violencia económica y el 8% de alguna violencia sexual.

Tomando estas cifras representativas en cuenta y las repercusiones que tiene el fenómeno de la violencia contra la mujer en la conformación de la sociedad, esta investigación explora una dimensión crucial de este fenómeno: se pregunta sobre cómo han sido documentados en la prensa escrita los casos de asesinatos de mujeres por el hecho de serlo, si han sido relacionados con la problemática de la violencia basada en género y, por lo tanto, definidos como asuntos de disputa pública. Esta preocupación se basa en el posicionamiento, compartido con el trabajo de López Triana, quien enuncia que:

los feminicidios se reconocen en la medida en que son enunciados, en la medida en que han aparecido en el lenguaje, que se ha buscado una manera para llamarlos y se han visibilizado en la agenda pública, que a pesar de que conllevan historias

desgarradoras y amenazantes, en la misma amenaza de enunciación se abre la puerta o la posibilidad de re-significarlos y encontrar formas alternativas de resistencia y lucha. (2017, pág. 110)

Los medios de comunicación, en tanto institución social, juegan un papel crucial en la forma en que vemos el mundo, y en la construcción de los juicios -así como en la validación de los prejuicios- de quienes compartimos un mismo entorno social (Prada, 2013). Están, además, profundamente imbricados con la democracia, y con la construcción de nuestras identidades como ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, el cubrimiento periodístico de los casos de asesinatos misóginos de mujeres puede aportar a que los derechos de las mujeres no sigan siendo vulnerados o que, por el contrario, puede contribuir a la reproducción de la desigualdad responsable de estas violencias.

Objetivo general

Analizar el cubrimiento periodístico del periódico El Tiempo (versión impresa) entre 2012 y 2017 de los asesinatos de mujeres por razones de género, a la luz de la promulgación de la ley que tipificó el feminicidio como delito autónomo, para detectar las estrategias de encuadre del diario en torno a esta forma extrema de violencia en contra de las mujeres.

Objetivos específicos

1. Caracterizar la presencia informativa de casos de asesinatos de mujeres por razones de género del periódico El Tiempo entre 2012 y 2017 e identificar sus criterios de noticiabilidad más relevantes.
2. Identificar la organización discursiva, formas utilizadas para la selección, designación, énfasis y exclusión de información en torno a esta forma de violencia basada en género, de los textos periodísticos sobre asesinatos de mujeres por razones de género, y cómo esta confluye en la generación de encuadres periodísticos determinados.
3. Contrastar el modelo informativo del cubrimiento del feminicidio de El Tiempo antes y después de la promulgación de la ley 1761 de 2015, con el fin rastrear la emergencia de indicadores de un cubrimiento periodístico acorde con este desarrollo legal.

Estado del arte

A continuación, se sistematiza la producción bibliográfica más relevante de la última década en torno a la representación de los feminicidios en los medios de comunicación, principalmente la prensa escrita.

Cifras del feminicidio en América Latina

Las cifras de feminicidios en Colombia siguen siendo desafortunadas, a pesar de los avances que en la materia se han desarrollado en ese país. Así, los datos regionales indican que Colombia “ocupa (...) el primer lugar en la comisión de “feminicidios” en Suramérica, y el segundo lugar en Latinoamérica, después de México. Es también el país con el índice más elevado del mundo en ataques a mujeres con ácidos, que les causan graves daños físicos y psicológicos” (Proyecto de Ley "Rosa Elvira Cely" 107 de 2013, pág. 13).

En México se han adelantado numerosos estudios sobre el papel que juegan los medios de comunicación en torno a la violencia contra las mujeres. El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio indicó que siete mexicanas son asesinadas cada día; sin embargo, solo un 25% de los casos son investigados como feminicidios. En un informe presentado en el año 2016 por parte de la Secretaría de Gobernación Mexicana, el Instituto Nacional de Mujeres y la ONU Mujeres se establece que entre 1985 y 2016 “se han registrado en el país 52 210 muertes de mujeres en las que se presumió homicidio, de las cuales 15 535 ocurrieron en los últimos seis años, es decir, 29,8%; la cifra más baja corresponde al año 2007, con 1089 casos, y la más alta se observa en 2012, con 2769 DFPH (defunciones femeninas con presunción de homicidio)” (pág. 17).

Las cifras de Argentina también demuestran la gravedad del fenómeno del feminicidio como problema social. Entre los años 2008 y 2017 se cometieron 2979 asesinatos de hombres hacia mujeres, de acuerdo con datos de la Asociación Civil La Casa del Encuentro (2018).

La organización indicó que esta problemática es de tal magnitud, que afecta a toda la sociedad argentina, con consecuencias graves y al largo plazo en los niños y niñas que deben crecer sin madre a causa del feminicidio. En concordancia con los otros países latinoamericanos revisados en esta investigación, en Argentina más del 62% de los casos los feminicidios fueron cometidos por parejas o exparejas y 51% ocurrieron en el hogar de la víctima. Así es como, en este país, la problemática del feminicidio cada vez es más acuciante y latente. Varas (2010), reflejando la dimensión del fenómeno en Argentina, arguye:

doscientas ocho mujeres murieron en el año 2008 en manos de sus maridos, parejas, amantes, novios, exparejas, parientes, vecinos o desconocidos que ejercieron violencia sexual. (...) Entre el 30 y el 40 % de las mujeres asesinadas en Argentina son muertas por sus parejas (pág. 3).

Una situación similar se vive en Ecuador. En este país una mujer es violentamente asesinada cada 50 horas. Ponemos de presente esta alarmante realidad para enfatizar la postura en esta investigación, como se señala en la introducción, que plantea la importancia de que las violencias contra las mujeres sean erradicadas y de que los medios de comunicación, articulados con otros actores, ayuden a reforzar la construcción legal, en cuanto a la tipificación del feminicidio, con posturas que eduquen y que cambien el discurso machista que ha imperado históricamente en las sociedades.

Miradas sobre Colombia

La documentación sobre la problemática del feminicidio en Colombia y su relación con los medios de comunicación es extensa y variada, lo que muestra un aumento en el interés sobre el tema.

El primer y más importante referente para este trabajo de investigación es la tesis de maestría de López Triana (2017), intitulada *Eres mía y no serás de nadie más. Discursos en torno a los feminicidios en el periódico El Tiempo 2010 – 2016*. En ella, la autora se pregunta por los discursos sobre los feminicidios, y las relaciones de poder que giran en torno a estos, así como sobre las resistencias y protestas en contra del asesinato a mujeres por ser mujeres. En su investigación, López concluyó que “la redacción de las noticias sobre feminicidios de ELTIEMPO.COM (en la manera en que se elige qué poner y qué omitir, qué lenguaje utilizar, etc.), refleja las relaciones de dominación propias del Sistema Sexo/Género, lo cual explica la opresión de las mujeres por parte de los hombres, ya sea en el marco de relaciones de pareja o no” (2017, pág. 110). Con todo, advierte sobre la importancia de analizar el papel del estado en las narraciones periodísticas sobre este fenómeno, con lo cual concluyó una mayor mención de las entidades de poder, lo que supone que el feminicidio cada vez es más entendido como un asunto público.

En la investigación *Feminicidio y medios de comunicación*, Cantillo (2011) llegó a una conclusión similar, mostrando cómo los medios de comunicación encubren la realidad de las violencias de género, al presentarlos como hechos aislados y no como parte de un problema social, económico, político y cultural. El trabajo desarrollado parte de preguntarse si los medios de comunicación son encubridores de la violencia contra la mujer, para concluir que “reproducen la concepción tradicional de la cultura de la dominación masculina y misógina,

no informando sobre la violencia hacia la mujer como problema social, económico, político y cultural, y el cual se incrementa cada día más” (2011, pág. 14).

Guarín (2015) en *El feminicidio en la prensa colombiana, desenlace fatal de la violencia de género: análisis crítico del discurso en los periódicos El Tiempo y El Espectador de julio 1 de 2013 a enero 15 de 2014*, presenta los resultados del análisis crítico del discurso de 324 piezas periodísticas. La pregunta problema de esta investigación se centra en la manera como los dos periódicos realizaron el cubrimiento de los asesinatos de mujeres, en cuanto aspectos semánticos, sintácticos, pragmáticos del texto y aspectos estructurales. La conclusión del trabajo es que la visibilización del feminicidio en su producción informativa es precaria; verbigracia, el lenguaje reproduce elementos característicos de la ideología patriarcal, ya sea en versiones tradicionales o en expresiones posmodernas del patriarcalismo.

Para Bahena (2010), igualmente, el seguimiento y la valoración que los medios de comunicación realizan no genera un cuestionamiento crítico en contra de la instauración de un fenómeno, el feminicidio, enmarcado en la desigualdad y el androcentrismo histórico. Su investigación consistió en una revisión documental de los reportes sobre asesinatos de mujeres dados en 2009 por los medios de comunicación El Diario la Tarde y el Diario del Otún. Su revisión permitió dar cuenta de la cantidad de mujeres que fueron víctimas de la violencia de género y, asimismo, permitió establecer de manera cuantitativa y cualitativa las diferentes causas que rodearon sus muertes, la edad de la mujer, el móvil del feminicidio, la relación existente entre la víctima y el victimario y el tipo de arma utilizado en el delito y lugar del hecho. Estos hallazgos permitieron realizar, primero, un análisis crítico y analítico acerca de cómo se ha venido desarrollando la práctica feminicida en el departamento de Risaralda y, segundo, hacer una crítica frente a los discursos de dominación y el abuso de poder en la esfera cultural desde el texto y el habla, pues, afirma la autora, “en las noticias

prevalece una idea explícita en tanto a los antecedentes de los asesinatos que justificaban las acciones violentas de los victimarios” (Bahena, 2010, pág. 68).

Como se verá, esta es una conclusión común en las demás investigaciones del fenómeno en la región, que con frecuencia culpa a la víctima por su asesinato o exculpa al victimario. Se concuerda con López (2017), en que el feminicidio es cada vez más entendido como un asunto público. Sin embargo, el panorama todavía es desalentador. Y, por lo general, son solo algunos casos los que reciben la atención concentrada de los medios.

La mediatización del feminicidio

Como se señaló en la introducción, esta investigación toma como punto de referencia el feminicidio de Rosa Elvira Cely, un caso que sacudió a la prensa y a la opinión pública por su horror, además de erigirse como paradigma de la lucha en contra de la violencia contra las mujeres en el país.

El crimen de Rosa Elvira Cely fue, sin duda alguna, un hito para el periodismo colombiano. ¿Y por qué este feminicidio específicamente frente a muchos otros casos similares que suceden en el país? En su trabajo de investigación de 2013, Toro se hizo esta misma pregunta, que motivó la indagación por la relación entre las prácticas periodísticas en el momento de mediatizar un hecho social y las representaciones sociales que permitieron la consolidación del asesinato de Rosa Elvira Cely como un caso emblemático.

Partiendo de la idea de que el feminicidio no es un mero asunto de violencia de género o un asunto personal o privado, sino que en su lugar es un fenómeno de carácter social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad, en Uruguay una investigación de Quartino y Corbo (2016) titulada *Invisibilización del Feminicidio en la prensa escrita uruguaya: los casos de Lola y*

Yamila, realizó un análisis similar. Este trabajo analizó el proceso de construcción de la realidad respecto a dos casos de feminicidios ocurridos de forma paralela, que tuvieron prolongada y destacada presencia en distintos medios masivos locales. Se enfocó en hacer un seguimiento exhaustivo, desde la primera referencia mediática de cada caso, hasta que perdieron difusión en los medios. De esta forma, Quartino y Corbo reconstruyen minuciosamente la definición de los hechos que cada medio impreso realizó, encontrando casos de estigmatización de clase social y de género.

Quartino y Corbo sostienen que los periodistas y los hechos se repiten, se imitan, se copian, se contestan y se mezclan, hasta el punto de no constituir más que un único sistema de información. De igual forma, sostienen que el discurso mediático que se produce en estos cubrimientos reproduce los estereotipos sociales hegemónicos que, por ejemplo, naturalizan las conductas sexualmente desmedidas por parte de hombres, y justifican o legitiman su accionar violento. La vulnerabilidad socioeconómica del hogar es importante porque sitúa y aísla el caso: no le pasó a cualquier adolescente, le pasó a una mujer de un hogar pobre y en definitiva pareciera circular constantemente el implícito de que la explicación del hecho, más allá de la búsqueda del autor, se puede dar desde la respuesta sobre quién es la víctima, responsabilizando a la misma por sus prácticas.

Esta hipótesis parece verse confirmada por el cubrimiento de un caso célebre más, esta vez en Ecuador. Ruiz (2015) analizó el cubrimiento periodístico del feminicidio de Karina del Pozo, una modelo ecuatoriana abusada sexualmente y asesinada por dos de sus amigos, con quienes había compartido una reunión social. La joven fue golpeada, abusada sexualmente y luego asesinada. Las piezas periodísticas analizadas permitieron a Ruiz reconstruir cómo El Comercio y El Universo presentaron este caso a la ciudadanía y cómo el discurso de estos medios contribuyó a entender la dinámica social y patriarcal que existe en Ecuador; mientras

que El Comercio se enfocó en moralizar el hecho y construir a la mujer como una “chica” que trabajaba como modelo por necesidad, cuyo estilo de vida era un mal ejemplo para otras mujeres de su edad, El Universo se enfocó en relatar el suceso de una manera sensacionalista, incluyendo en su cobertura descripciones innecesarias del cadáver de Karina, controversias entre los implicados del caso, así como citas y testimonios polémicos. Este caso resuena con las conclusiones de Juárez y Moreno (2016) sobre la orientación característica del periodismo en torno a las formas extremas de violencia de género: la mediatización obedece a que lo escandaloso es lo que más gusta, presumiblemente, a las audiencias.

Un relato común: la romantización

Uno de los ejercicios más profundos al respecto de la relación entre feminicidio y prensa escrita, es el realizado por Rosales en *Configuraciones semánticas del cuerpo femenino: un análisis crítico del tratamiento mediático de los feminicidios* (2013). Rosales, valiéndose de la metodología cualitativa y cuantitativa y la técnica del análisis crítico del discurso desde el enfoque de género, desarrolla, primero, un recorrido teórico sobre el cuerpo como categoría de análisis y, segundo, esboza la cobertura mediática de los casos de feminicidios aparecidos en los diarios Perfil, Clarín, Página 12 y El Día en el periodo de marzo de 2011 y marzo de 2012.

Con base en la pregunta “¿cuál es el rol de la comunicación y de lxs comunicadorxs a la hora de (de)construir significados sociales sobre esa materialidad que son los cuerpos generizados?” establece la forma en que la narrativa informativa de los periodistas configura el cuerpo de las mujeres víctimas de feminicidios; además, realiza un análisis de los significados presentes en los relatos periodísticos sobre el cuerpo de las mujeres y las diversas manifestaciones de poder, incluyendo el poder en el ejercicio del dominio y la

violencia machista que se descarga sobre las mujeres y se manifiesta de forma explícita en sus cuerpos (pág. 35).

Entre los hallazgos más importantes de Rosales se encuentra el hecho de sustentar, a la luz de las notas analizadas, que existe un criterio de noticiabilidad para cubrir con mayor impacto un feminicidio; este consiste en que haya una “novela romántica” entre víctima y victimario que desemboque en muerte y sangre. Lo anterior hace que “sea difícil encontrar en la página de los diarios noticias que den cuenta, por ejemplo, de casos de mujeres víctimas de violencia patrimonial, económica o simbólica” (Rosales, 2013, pág. 40).

Esta caracterización no se limita a los contenidos escritos, como mostró Naranjo en Análisis de los contenidos presentes en la construcción de las noticias sobre asesinatos contra mujeres en el Noticiero 24 horas de la Televisión Nacional de Chile en el año 2008. Al analizar los contenidos audiovisuales que están presentes en el discurso verbal y visual de las notas informativas, la investigación de Naranjo (2009) dio cuenta de la normalización de la violencia contra las mujeres en los textos informativos y la falta de comprensión del fenómeno del feminicidio ante un tratamiento periodístico que lo toma como un espectáculo:

El discurso noticioso analizado ignora las desigualdades de género inscritas en el núcleo de la violencia extrema contra las mujeres. Pone como causa principal de los feminicidios a los celos, y naturaliza de esta manera, ciertos atributos de las relaciones afectivas entre hombres y mujeres. (...) Las conductas de los agresores son explicadas desde lo patológico, lo que imposibilita ver a los feminicidas como hombres normales y al feminicidio como un delito condenable. (...) Por otro lado, la mayoría de las veces se los describe como hombres que perdieron el control de sí mismos o que se enojaron a tal punto que no pudieron evitar el asesinato (pág. 80).

También en Chile se encuentra el trabajo de Ananías y Vergara *Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género* (2016). El trabajo, que se centra en el análisis de ocho asesinatos de mujeres ocurridos en marzo del 2016, sugiere que en el tratamiento informativo muchas víctimas fueron sobreexpuestas en imágenes, mientras que en el caso de los agresores rara vez se mencionaba su nombre y en ningún caso se conoció su fotografía. En algunas noticias existió justificación del actuar del agresor (37,1%), por celos, amor o como consecuencia de una discusión.

En *Feminicidios de género: Evolución real del fenómeno, el suicidio del agresor y la incidencia del tratamiento mediático* (2011), Fernández mostró como ningún otro trabajo los peligros de este tratamiento. El autor, además de profundizar sobre uno de los fenómenos más llamativos luego de un feminicidio, el suicidio del agresor, logró comprobar, mediante datos estadísticos, que en torno al fenómeno se presenta un efecto de imitación similar al que sucede en casos de suicidios. En efecto, el hallazgo de Fernández fue que otros hombres ejecutan o aceleran la ejecución de un feminicidio en otras zonas del país al tener conocimiento, principalmente a través de los medios de comunicación, de otros hombres que lo ejecutaron en una situación “similar” a la suya. De su trabajo, por tanto, destacamos la hipótesis sobre la relación entre el aumento de feminicidios y el aumento de la violencia de género en otros escenarios, lo cual abre el debate sobre si deben o no establecerse límites en el modo de tratamiento de los feminicidios por parte de los medios de comunicación.

En el contexto peruano, el trabajo de Muñoz (2016) sobre los discursos sobre el feminicidio en la prensa escrita identifica tres repertorios discursivos en todas las representaciones hechas del feminicidio: un repertorio criminal, un repertorio del patriarcado y un repertorio de derecho. A pesar de la presencia de las tres representaciones más comunes del feminicidio,

citadas anteriormente, prima la catalogación de “crímenes pasionales”. Para Muñoz esta representación desvirtúa el carácter social del acto feminicida y contribuye a reforzar estereotipos que ponen a la mujer en subordinación y desvalorización frente al hombre. Concluye también que los diarios El Comercio y Trome emplean los términos “crimen”, “asesinato”, “muerte”, “homicidio”, “violencia”, pero no se apropian de la noción de feminicidio en el período analizado. A su vez, advierte que las víctimas son vinculadas al victimario a través de expresiones como “marido”, “pareja ocasional”, “conviviente”, “expareja”, subrayándose el rol históricamente asignado a las mujeres como propiedades de los hombres.

Esta revisión documental permitió concluir que la prensa se ha caracterizado por realizar un tratamiento informativo con sesgos de género: medios de comunicación que invisibilizan a la víctima, exculpan al agresor y descuidan presentar el contexto en el que se desarrollan los feminicidios. Por ello, ubican al feminicidio como un asunto privado y no aportan una discusión amplia sobre la violencia ejercida en contra de la mujer como un asunto estructural establecido en la cultura y la sociedad. En este sentido, los medios de comunicación no cumplen su papel como actores clave para la sensibilización de la opinión pública y para situar el debate político. Por lo tanto, la producción de información en torno al feminicidio, si bien es amplia, debe hacerse de manera constante y siguiendo unos derroteros éticos y políticos claros.

Marco teórico

La elaboración de esta investigación supone un marco teórico multidisciplinar que responde al interés por analizar los distintos repertorios por medio de los cuales han sido representados los feminicidios y sus víctimas en el discurso mediático y de rastrear la emergencia de un cubrimiento periodístico que propende el reconocimiento de las conductas sociales que vulneran o agreden a las mujeres.

En un primer momento, se conceptualizará sobre el papel de los medios de comunicación en la construcción social de la realidad. Posteriormente, sobre el género como categoría analítica, las relaciones desiguales entre los hombres y las mujeres y el tipo de violencia que comprende feminicidio. Finalmente, se expondrá a qué corresponde la noción de encuadre a partir de la cual se analiza cómo se aborda el feminicidio por parte de los medios de comunicación.

Las noticias como representación de la realidad

Esta investigación se basa en la idea de que la realidad no es una entidad libre de interpretación, sino una construcción contextual que comprende un conjunto de representaciones sociales² fragmentadas, complementarias o en disputa, que son construidas por individuos o colectivos. Se inscribe en la teoría de la construcción social, una propuesta socio -fenomenológica que afirma que el mundo se ordena mediante significados compartidos por la sociedad. Berger y Luckmann, dos autores claves de esta corriente, se

² “Las representaciones sociales abarcan el conjunto de creencias, conocimientos y opiniones producidos y compartidos por los individuos de un mismo grupo, respecto de un objeto social dado”, (Guimelli 1999, citado por Charaudeau & Maingueneau, 2005, pág. 505)

preocuparon por demostrar que “la realidad se construye socialmente y que la sociología del conocimiento debe analizar los procesos por los cuales esto se produce” (2003, pág. 11).

Según estos autores, la tarea de investigación dentro de esta corriente consiste en “ocuparse de todo lo que una sociedad considera como "conocimiento", sin detenerse en la validez o no validez de dicho "conocimiento" (sean cuales fueren los criterios aplicados)” (pág. 13), así como captar los procesos por medio de los cuales el “conocimiento” se desarrolla, se transmite y subsiste hasta que se cristaliza en “realidad”. En ese sentido, la construcción social de la realidad implica llevar lo individual a lo social en un ejercicio cotidiano de los seres humanos, en el cual el lenguaje, usado en la interacción social, construye sociedad y crea una realidad objetiva.

El lenguaje cobra una relevancia tal debido a que es el medio por el cual los sujetos son proveídos de objetivaciones ordenadas de forma tal que la vida cotidiana de las personas cobra sentido dentro de una realidad subjetiva para quien la produce. El lenguaje es capaz no solo de construir símbolos sumamente abstraídos de la experiencia cotidiana, sino también de "recuperar" estos símbolos y presentarlos como elementos objetivamente reales en la vida cotidiana. De esta manera, el simbolismo y el lenguaje simbólico llegan a ser constituyentes esenciales de la realidad de la vida cotidiana y de la aprehensión que tiene de esta realidad el sentido común. (Berger & Luckmann, 2003, pág. 57)

Los medios de comunicación juegan un rol dentro de la construcción de este entramado llamado “realidad”, ya que se han posicionado como instituciones con un alto nivel de credibilidad y, con el pasar del tiempo, la producción de información que se deriva de su labor se ha legitimado en la cotidianidad. Esta forma de entender los medios en general, y la

noticia en particular, no solo implica desligarnos de la perspectiva objetivista que ve las narraciones periodísticas como reflejo de los acontecimientos. Como reflexiona Humanes:

las noticias no son un reflejo de la realidad, sino una representación de la misma, una (re)construcción de los acontecimientos en forma de discurso, resultado de varios factores entre los que se encuentran los procesos llevados a cabo por los periodistas, las condiciones de producción y los formatos de los medios. Así, las noticias no son nunca neutrales, ni por supuesto objetivas, sino historias cuyas fuentes son los acontecimientos de la realidad, pero no deben confundirse con ellos. (2001, pág. 1)

Por lo mismo, esta perspectiva se caracteriza por concebir la comunicación como un proceso no lineal y de alta incidencia social. Este sentido, se entiende que un acontecimiento se convierte en noticia respondiendo a una compleja interacción entre el medio, los periodistas y la opinión pública, en el que interviene su adecuación a determinados “criterios de noticiabilidad” del medio.

Retomamos esta noción como fue trabajada por Stella de Martini (2000) para reflexionar sobre los lineamientos a partir de los cuales se determina que un acontecimiento se convierta en noticia. Entre los más relevantes se encuentran:

- Novedad - ruptura de la cotidianidad
- Proximidad geográfica
- Originalidad o imprevisibilidad
- Rareza o desviación social
- Continuidad - evolución futura de los acontecimientos
- Magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados
- Jerarquía de los personajes implicados

Ahora bien, la noticiabilidad de un hecho cobra sentido en el marco de un momento histórico y contexto cultural determinado, que se determina y es determinado por la relación del medio y la sociedad. Esto significa que, al tiempo que un hecho es noticioso porque es percibido como importante para el público con el que se tiene un contrato de lectura, también es importante para este público porque ha sido de antemano construido como noticia. Para reflexionar sobre esta relación de doble vía se entiende que la influencia de los medios sobre la realidad puede afectar normas de conducta, valores e incluso emociones en la sociedad. Como señala Ramos:

Los mensajes de los medios de comunicación están cargados de significaciones objetivas que, operando en un trasfondo de universos simbólicos, se convierten en potentes agentes de la construcción de lo real creando o reforzando significados socialmente compartidos que se cristalizan en el acervo común del conocimiento social (Ramos, 1995, pág. 112).

“Déjame ser otra cosa que no sea un cuerpo”³

Esta investigación hablará de género como categoría de análisis que define la construcción social y simbólica de la diferencia entre hombres y mujeres. El género es una categoría social y sin duda es uno de los aportes más poderosos del feminismo al estudio de las ciencias humanas y sociales, pues explica las desigualdades entre hombres y mujeres y da cabida al abordaje de nuevos conocimientos acerca de la diversidad de identidades. Conceptualizar el género como social, permite contrariar el determinismo biológico que afirma que el comportamiento de los humanos está prefijado genéticamente. De esta manera, se entiende

³ “Déjame ser otra cosa que no sea un cuerpo”, es una frase de la canción Lisístrata, de la intérprete Gata Cattana.

que el género es un conjunto de atribuciones y de características asignadas al sexo por la historia y la cultura.

Para Judith Butler “el género es culturalmente construido, pero también es un dominio de agendamiento y libertad” (Butler, 2011). Es decir, el género no es estático, no es exclusivo de la autodefinición, sino también es atribuido o fijado por la sociedad, la que a su vez ejerce dominio, exclusión y opresión hacia las mujeres, a quienes supone deben asumirse a los moldes de lo femenino. De acuerdo con Butler el mundo y la sociedad se han dividido en dos, con base en referentes normativos del género: masculino y femenino, y todo sujeto, hombre o mujer, debe asumirse a unas normas naturalizadas de sus cuerpos sexuados.

La perspectiva de género⁴ implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los sexos, permite describir cómo esas relaciones se han construido históricamente por la sociedad y la cultura y reconoce que este tipo de relaciones sociales se articulan con otras como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

El surgimiento de la perspectiva de género; así como de nuevas perspectivas que nacen para transformar las realidades de todas las personas, ponen en juego la visión tradicional, monolítica y hegemónica de los derechos humanos. Es así como en la actualidad el término humanidad se ha reinventado y se ha complejizado buscando la inclusión de la diversidad humana y los diferentes pensamientos políticos. En este sentido Lagarde (2012) describe cuatro generaciones⁵ de derechos humanos que han surgido a través de la crítica y la

⁴ La perspectiva de género, según Marcela Lagarde (2012) es el reconocimiento de las mujeres y los hombres y su diversidad sexual y cultural.

⁵ De acuerdo con Lagarde estos DDHH deben ser entendidos desde las perspectivas de género, étnica, etaria y de la libertad (civil, política, religiosa y sexual).

deconstrucción de la visión tradicional, con el paso del tiempo y en cada una de estas generaciones, los derechos han venido ampliándose, así como su influencia en las sociedades.

En Colombia, luego de la firma de la Constitución Política de 1991, la nación se reconoció como democrática, participativa y pluralista “fundada en el respeto de la dignidad humana”. Esta concepción de cierta manera reivindicó y reconoció los derechos integrales de las mujeres (y de las minorías étnicas) luego de que las mismas fueron discriminadas y excluidas de la historia nacional. El artículo 13 consagra que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” (1991).

Esta carta magna abrió camino hacia el reconocimiento de la perspectiva de género en Colombia, así como de otros enfoques diferenciales que buscaron promover la igualdad y reducir la discriminación. La Ley 1098 de 2006⁶ expresó que “se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social” (2006).

Sin embargo, todos estos avances en materia jurídica no se han constituido en cimientos políticos y sociales, no son vigentes en todo el país, no se conocen por la mayoría de las personas, fuerzas e instituciones y no se aplican a la realidad. En Colombia, el reconocimiento de las diferencias no pasa por la equidad y la discriminación por género, edad, etnia sigue afectando a los ciudadanos contemporáneos.

⁶ Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

En ese orden de ideas, la violencia basada en género, la opresión de las mujeres y la discriminación, siguen estando soportadas en los peligrosos sistemas de creencias y de poder de las sociedades actuales, esos mismos en los que se basa el machismo y la misoginia y que mantienen a las mujeres y niñas en condiciones de convivencia insegura y riesgo.

Una de las creencias más comunes y peligrosas de la sociedad es que las mujeres biológicamente cuidan, pues son las destinadas a la reproducción, y son sumisas; mientras que los hombres son dominantes y tienen instintos agresores. Esta creencia, conformada dentro del sistema binario femenino – masculino, legitima la violencia en contra de las mujeres y agudiza de tal manera la dominación patriarcal que favorece el aumento de las desigualdades, la marginación de las mujeres y hasta el feminicidio.

Según Lagarde y de los Ríos (2008) “el feminicidio se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia de género, un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres” (pág. 217), esas desigualdades estructurales se fortalecen en la normalización o naturalización de la violencia hacia las mujeres en la sociedad.

La desigualdad estructural y la dominación de los hombres sobre las mujeres contribuyen al silencio y la complicidad de la sociedad en casos de violencia basada en género, incluyendo el feminicidio.

Del amor al odio hay sólo un paso en entornos machistas y misóginos donde se enseorea la supremacía masculina. Amor y misoginia, binomio patriarcal que asegura una muerte violenta a mujeres que alguna vez vieron en su agresor al hombre y al amor de su vida y murieron por su odio con la complicidad o la omisión de personeros del

Estado o murieron a manos de hombres a quienes no conocían. (Lagarde y de los Ríos, 2012, pág. 47)

Los roles instalados a hombres y a mujeres, en el contexto de las relaciones de poder entre ambos, ponen en peligro a la mujer (pues se considera un ser inferior y secundario). Citando a Simone de Beauvoir (2014), una de las formas más efectivas para afirmar con convencimiento la alteridad (a fin de reconocer el propio ser como *Uno*) es ejercer violencia en contra del *Otro*.

La mujer es un ser para el esposo, para los hijos, para los jefes y para el servicio y necesita ejercer resistencia para dejar de ser entendida como un “ser-para-los-hombres” (De Beauvoir, 2014, pág. 135). La mujer debe esforzarse por lograr la independencia, dignidad y autonomía entregadas a los hombres.

La actual sociedad sigue estando basada en el sistema de relaciones de dominación y la historia de América Latina relata desigualdad de género y control sobre el cuerpo de la mujer. Para entender la violencia de género, esta investigación se ciñe a la idea que por circunstancias contextuales e históricas la mujer latinoamericana ha sufrido y sufre violencia, porque el sistema social es jerárquico y “donde hay jerarquía tiene necesariamente que ser mantenida y reproducida por métodos violentos” (Segato, 2016, pág. 167).

Este es el caso del concepto del feminicidio, en el contexto de la sociedad machista. El feminicidio como forma extrema de violencia en contra de las mujeres confirma la soberanía del hombre, cada hecho feminicida le avisa a la sociedad que el control sobre el cuerpo femenino es total y su propiedad se demuestra matándolas.

La lengua del feminicidio utiliza el significante cuerpo femenino para indicar la posición de lo que puede ser sacrificado en aras de un bien mayor, de un bien

colectivo, como es la constitución de una fraternidad mafiosa. El cuerpo de mujer es el índice por excelencia de la posición de quien rinde tributo, víctima cuyo sacrificio y consumición podrán más fácilmente ser absorbidos y naturalizados por la comunidad (Segato, 2016, pág. 46).

Esta investigación utilizará el concepto de feminicidio actualizado de Diana Russell (2006), quien analizó y estudió el problema hasta llegar a una definición que, como aclara la investigadora, tiene un componente político que permite un mejor entendimiento y un análisis más acertado del tema. Russell asegura que el feminicidio “es el acto de asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres”⁷ (pág. 77). Aunque parece una definición bastante sencilla, es suficiente para indicar que estos crímenes se cometen para sustentar el control del cuerpo de la mujer para que permanezca en el lugar y en el rol que se le asignó por género o son el resultado del odio al cuerpo femenino. En este orden de ideas, es posible afirmar que

el feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres” (Lagarde y de los Rios, 2008, pág. 216).

Los feminicidios hablan de misoginia y sexismo. El feminicida no asesina solamente al cuerpo de la mujer como individuo biológico, sino también a la construcción cultural de su cuerpo femenino, construida a lo largo de la historia, asesina un cuerpo a partir de sustratos ideológicos anclados en la sociedad.

⁷ El concepto inicial de feminicidio es citado por Russell (2006, pág. 77) “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” en Caputi & Russell, 1990, pág. 34. Ajustar cita

"Every word evokes a frame"⁸

Esta investigación se interesa por los distintos mecanismos por medio de los cuales han sido representados los feminicidios y sus víctimas en el discurso mediático. Para ello, retoma la noción de encuadre, proveniente de la teoría del *framing*, cuyo desarrollo más importante en los estudios de comunicación se ha dado en las últimas dos décadas, enfatizando el papel de los medios en la definición de aspectos centrales del debate público.

Desde los trabajos pioneros de Erving Goffman hasta el influyente trabajo del lingüista e investigador George Lakoff, la teoría del *framing* construye la noción de encuadres, entendidos como una serie de elementos mediante los cuales se puede organizar y analizar la experiencia, y que también son, por lo tanto, determinantes para la construcción de valores culturales comunes.

Para el caso específico del análisis del discurso periodístico, la teoría del *framing* permite reflexionar sobre la acción comunicativa como resultado discursivo y como producto de una conciencia humana individual. Entman, uno de sus teóricos más destacados, afirmó:

El análisis de los encuadres da luz sobre la manera precisa en la que la influencia sobre la conciencia humana es ejercida por la transferencia (o comunicación) de la información de una locación, como por ejemplo el discurso, la expresión, un reporte noticioso, una novedad, a esa conciencia (1993, pág. 51)

En la presente investigación, se entiende de este autor que la acción de encuadrar consiste en:

⁸ Esta frase es mencionada por George Lakoff (2007) para explicar que un *frame* (marco) es una estructura conceptual que utiliza el pensamiento. Así, según el ejemplo del autor, la palabra *elefante* evoca un marco que conlleva al pensamiento a pensar en un animal grande, con orejas caídas, una gran nariz y grandes patas y este es un conocimiento preliminar, una idea, que la mente tiene sobre la palabra *elefante*.

seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más destacados en un texto comunicante, para así promover una definición particular del problema, interpretación causal, evaluación moral, y/o recomendación para el tratamiento del ítem descrito (1993, pág. 52).

Como se puede desprender de estas citas, la teoría del *framing* representa una aproximación constructivista al proceso de comunicación, cuyo acento está puesto en los repertorios por medio de los cuales se abordan asuntos concretos, tanto en los procedimientos que inciden la construcción de encuadres como en sus efectos en la opinión pública (de Vreese, 2005).

Aquí, nos ocuparemos de la construcción de los encuadres, entendiendo que determinado encuadre puede hacer que una palabra o una información sea más sobresaliente, más notable y más significativa; por lo tanto, genere mayores efectos sociales o más recordación para un público. Por ejemplo, “si el texto en un encuadre enfatiza una variedad de maneras que refuerzan de manera mutua que el vaso está medio lleno, la evidencia de la ciencia social sugiere que algunos pocos en la audiencia concluirán que el vaso está medio vacío” (Entman, 1993, pág. 56)

Gitlin (1980) indicó que los encuadres se construyen mediante la selección, el énfasis y la exclusión de información en los mensajes, y que corresponden a macroconstructos que, necesariamente, reducen la complejidad de los asuntos y se adaptan a las limitaciones y necesidades del quehacer periodístico, los medios y los públicos. Se trata, por lo tanto, de estructuras significativas a la hora de abordar un tema, basadas en repertorios ideológicos y culturales, identificables a partir de estrategias de análisis temático y discursivo.

Diversos autores de la teoría del *framing* han descrito tipologías de encuadres de acuerdo con las regularidades identificadas en el mensaje periodístico. Una primera distinción de

importancia fue planteada por Iyengar (1991) entre encuadres episódicos y encuadres temáticos, que diferencia entre aquellos que describen sucesos particulares y/o aspectos anecdóticos de un problema y los que ofrecen una perspectiva más generalizadora y argumentada sobre el mismo. Autores como de Vreese (2005) por su parte, plantean la existencia de “encuadres genéricos” utilizados en el cubrimiento de temas y acontecimientos que tienen lugar en ambientes físicos, culturales y temporales diversos. Una tipología de encuadres genéricos comúnmente referenciada comprende los de: conflicto, interés humano, aspectos/consecuencias económicas, valores morales y atribución de responsabilidad, en noticias que van desde el cubrimiento de una cumbre de líderes mundiales hasta reportes sobre crimen (Neumann, Just, & Crigler, 1992) (Semetko & Valkenburg, 2000)). Por otro lado, diversos estudios escogen definir y operativizar tipologías de encuadres específicos de acuerdo con la temática específica que guía la investigación (Aruguete 2011, de Vreese 2005).

A pesar de sus diferencias, las perspectivas que parten de una tipología de encuadres tienen en común una aproximación deductiva de la unidad de análisis. Esta aproximación facilita la correcta caracterización e identificación de los encuadres y de definición de metodologías para su estudio que favorecerá, además, el diálogo entre investigaciones que toman como punto de partida esta teoría.

Marco metodológico

Este trabajo de investigación se asume desde la perspectiva de género, por lo que es ineludible precisar que parte desde el conocimiento, la posición y el punto de vista de la investigación feminista. Sandra Harding (2002) sostiene que, a pesar de no existir propiamente una metodología feminista, es cierto que los análisis de investigaciones de este tipo son moldeados por la epistemología feminista.

Por esta razón, se parte del entendimiento de que, si bien son usadas las metodologías y los métodos tradicionales de investigación en ciencias sociales, se rescata el trabajo de análisis de la investigación feminista como un aporte para agregar a las mujeres a los estudios sociales, en el ejercicio de eliminar el androcentrismo de la investigación social y dilucidar cómo en los discursos de la prensa escrita se reproducen los encuadres de la dominación y la desigualdad social.

En segundo lugar, la elección metodológica de esta investigación es el análisis crítico del discurso desde el enfoque de la teoría de *framing*, considerando al lenguaje como práctica social, vinculada a la producción social del conocimiento y a la construcción social de la realidad, tal y como se planteó en el marco teórico. El discurso en el que se basa el análisis se refiere al conjunto de textos periodísticos que conforman el corpus noticioso de la investigación y que se han extraído del total de publicaciones periódicas, en un tiempo determinado. En este sentido, se utilizaron herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo, buscando extraer patrones y significados que, a su vez, permitan acceder a los encuadres más significativos en torno al tema.

Ahora bien, este proceso implicó dos operaciones paralelas de conformación del corpus de investigación mediante su codificación y estructuración, y de operativización de las nociones derivadas de la perspectiva de encuadre, a las que nos referiremos a continuación:

El corpus de esta investigación

Para cumplir con el objetivo de la investigación de llevar a cabo un análisis de marcos interpretativos de índole constructivista, relacionados con el feminicidio como problema público social, fue seleccionado el diario El Tiempo por ser el periódico de mayor circulación e importancia a nivel nacional. Así mismo, se decidió analizar el periodo comprendido entre mayo del 2012 (fecha clave por el asesinato de Rosa Elvira Cely) y mayo de 2017 (dos años después de la promulgación de la ley que tipificó el feminicidio en Colombia).

Para llegar a la selección de noticias se hizo un primer barrido generalizado con un criterio principal: que el artículo periodístico tratara el tema del feminicidio, estuviera relacionado con asesinatos de mujeres por razones de género en el país, y que la información contenida permitiera determinar que se trataba de un feminicidio o que diera fuertes indicios de que se trataba de uno. Este barrido arrojó un total de 103 artículos periodísticos, los cuales fueron sometidos a una codificación para conformar el corpus final de investigación. Esta codificación consistió, en primer lugar, en determinar que el o los casos a los que se referían los textos periodísticos se pudieran determinar como un feminicidio, y no solamente que incluyeran las palabras feminicidio o feminicida, pues como advirtió López Triana (2017), con la instalación del problema en el ámbito público se generó una mayor imprecisión en el uso del término.

Siguiendo una orientación metodológica también presente en el trabajo de López Triana (2017), se analizó el contenido de los textos y se establecieron tres categorías dependiendo de

si era claro que se trataba de: (1) un feminicidio, (2) un presunto feminicidio y (3) un reporte que no brindó elementos para determinar (en especial, relativos a móviles o victimarios). Las dos primeras categorías incluían noticias que coinciden (1) total o (2) parcialmente con la premisa o los rasgos de un asesinato basado en razones de género. Se excluyeron del corpus de análisis las notas pertenecientes a la última categoría, mientras que las noticias de presunto feminicidio, en donde se podían identificar rasgos del mismo, pero hacía falta información, se tomaron en cuenta como casos especiales a los que se realizó un análisis más detallado de acuerdo con sus características. Como ejemplo de lo anterior, se presenta la siguiente nota de El Tiempo del 7 de julio de 2014, que fue excluida del corpus:

En Barranquilla, dos mujeres asesinadas

Dos mujeres fueron asesinadas el fin de semana en Barranquilla. El sábado fue encontrado el cuerpo de una mujer, con signos de tortura, en una trocha que de esa ciudad conduce a Juan Mina. En el barrio La Bendición, otra mujer perdió la vida cuando fue atacada por sicarios.

Esta noticia representa un tipo de texto periodístico común que se dejó por fuera del corpus de la investigación y que corresponde a la noticia breve que reseña crímenes, pero no ofrece mucha información al respecto. Además, por lo general mezcla tipos de violencias que podrían ser distintas (en el caso de este ejemplo, podría tratarse de un abuso sexual y un presunto asesinato a una mujer relacionado con sicariato) y frente a la cual no se ofrece seguimiento, recomendación de tratamiento y/o atribución de responsabilidad, si bien cumple como los teóricos de la comunicación han enunciado, una importante función de control social.

Después de este primer proceso, se conformó un corpus con 95 notas periodísticas que se sometieron a un segundo proceso de codificación, el cual se depuró siguiendo un criterio adicional: que no se tratara de crímenes en los que la víctima fuera una menor de 14 años. Estos últimos adquieren una visibilidad sorprendente y, por lo general, son motivo de indignación colectiva. Constituyen una categoría especial del feminicidio perpetrada sobre seres en una situación de vulnerabilidad especial, que levanta debates en torno a patologías y forma de castigo extremas que, al juicio de esta investigación, merecen un tratamiento aparte. En efecto, de las 95 notas periodísticas, 13 eran sobre asesinatos de menores de edad y 6 sobre el caso de Yuliana Samboní, que tampoco se abordará en esta tesis. Finalmente, también se excluyeron las columnas de opinión, por considerar que se trata de la mirada aguda de personalidades en torno al tema en el país y como tal no necesariamente constituyen un encuadre del periódico.

Como resultado final, se conformó un corpus de 65 notas periodísticas encabezado por la noticia del asesinato de Rosa Elvira Cely el 30 de mayo de 2012 y que cierra con una noticia de abril de 2017 titulada “Así fueron los 20 meses de tortura de Claudia Giovanna” ([ver Anexo II](#)).

Operativización de las variables

Este análisis se refiere a operativización como el proceso mediante el cual se especifican las variables y dimensiones, así como los índices e indicadores, que son de interés para cumplir con el propósito de analizar las prácticas discursivas del periódico El Tiempo en torno a los casos de feminicidios ocurridos entre el mayo de 2012 y 2017.

Esto significó traducir las variables teóricas expuestas en el apartado anterior en propiedades observables y medibles, que permitieran dar luz a la identificación y análisis de los

encuadres, de acuerdo con las cuatro funciones básicas del encuadre en los textos periodísticos postuladas por Entman (1993, 2004): la definición de un problema; la atribución de responsabilidad; la emisión de un juicio moral y la prescripción de un tratamiento -.

Para lo anterior, se utilizaron distintas estrategias de análisis de los textos y de las formas utilizadas para la selección, designación, énfasis y exclusión de información en torno a esta forma de violencia basada en género. Este proceso se llevó a cabo en tres fases sucesivas:

Primera fase: clasificación formal

En primer lugar, se realizó una clasificación de los textos periodísticos de acuerdo con aspectos formales como los siguientes:

- Fecha de publicación
- Género periodístico (noticia, reportaje, crónica o entrevista)
- Sección en la que aparece (o identificador de la nota)
- Autoría (si tiene)
- Forma de denominación del problema (si se le nombra como feminicidio)
- Definición del espacio y tiempo informativo (dónde y cuándo sucedieron los hechos sobre los que se informa)
- Continuidad (si se le hizo seguimiento o se constituyó en un caso)
- Tipo de fuentes (políticas, judiciales, policiales, asociaciones, grupos feministas, expertos, familiares).

Segunda fase: codificación temática y discursiva

En segundo lugar, se realizó la codificación de los textos periodísticos según una serie de variables y atributos con los que se trató de identificar la manera como el medio reportó los casos de feminicidio y cómo distintos elementos de este cubrimiento podían caracterizarse como encuadres. Para ello, se identificaron aspectos de la organización discursiva (categorías

léxicas, semánticas, sintácticas o retóricas específicas) presentes en la composición del titular y en el cuerpo del texto, en las formas de identificación y presentación de los actores, las voces que aparecen (y se silencian) y las metáforas utilizadas frecuentemente, así como otros recursos estilísticos. El proceso de codificación se realizó con el apoyo del software NVivo, que además facilitó consultas textuales de las relaciones entre palabras clave.

Además, se prestó atención a aspectos como: objetivo del texto (informar, concientizar), si el texto hacía parte de una campaña y orientada a qué, si presentaba cifras sobre el problema o hacía referencia a instituciones, si se enfocaba en la víctima, en el victimario, en la familia que dejó, así como en su nivel de excentricidad - desviación, un criterio frecuente de noticiabilidad.

Tercera fase: exploración de tendencias generales

A partir del análisis anterior, que permitió identificar una serie de regularidades en los rasgos de definición del problema y en los mecanismos de construcción de significado, se planteó la existencia y la caracterización individual, en diálogo con la literatura, de una serie de encuadres en el tratamiento del tema por parte del diario.

Con base en la tipología de encuadres construida por Carballido (2010) se desarrolló una exploración complementaria que condensó el propósito del estudio y permitió obtener una visión más precisa de los mecanismos básicos del proceso de encuadre y la descripción de un encuadre general interpretativo del diario, así como de los cambios que operaron tras la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely.

Capítulo 1: La presencia informativa del feminicidio

En este capítulo se caracteriza la presencia informativa de casos de asesinatos de mujeres por razones de género del periódico El Tiempo entre 2012 y 2017, identificando los criterios de noticiabilidad más relevantes. Además, se presenta la identificación y análisis de los encuadres interpretativos más relevantes en torno a la caracterización de los feminicidios, preguntándose: ¿en qué casos se denominan como feminicidios?, ¿cómo lo hacen?, ¿qué relación tiene con la promulgación de la ley?, ¿qué efectos puede tener ello en la construcción del debate público?

Es importante recordar que, siguiendo la orientación metodológica del trabajo, el interés no fue recoger todos los casos de feminicidios registrados en el periodo, sino concentrarse en aquellos casos que contaban con la información suficiente para determinar que la noticia hizo referencia a un feminicidio.

A continuación, se hace un barrido por el material que nutre esta investigación, teniendo en cuenta el tiempo de aparición y lo que este tiempo refleja sobre el contexto de análisis: la progresiva discusión del feminicidio como un asunto público en Colombia, teniendo como referente la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely.

También se presenta una caracterización del corpus según otros aspectos relevantes, como el género del texto periodístico en que se clasifica, la “sección” del periódico en que aparece, el tipo de firma que le acompaña y la temática principal que aborda.

Por último, se hace un análisis del contenido de los textos periodísticos para categorizar la información presentada sobre los feminicidios, con el fin de responder a los interrogantes planteados al inicio de este capítulo.

Características del corpus

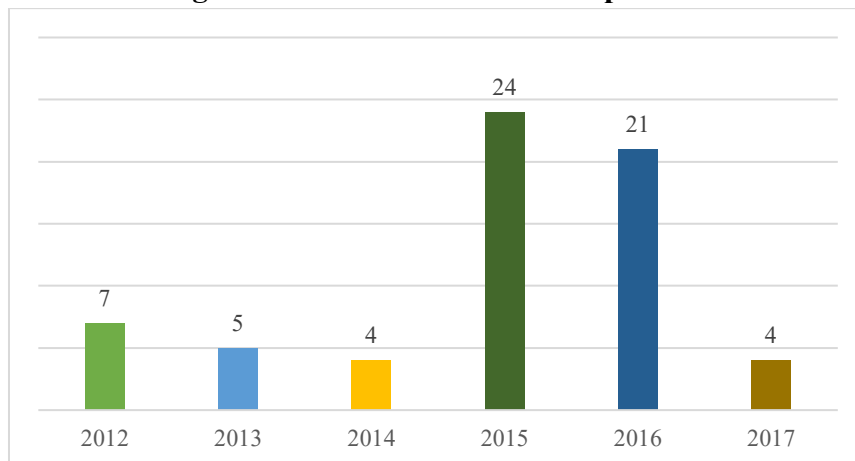
Entre el 30 de mayo de 2012 -fecha de publicación de la noticia del asesinato de Rosa Elvira Cely- y el 3 de junio de 2015 -fecha en que El Tiempo informó sobre la aprobación en el congreso de la ley-, se seleccionaron veinticinco notas periodísticas sobre feminicidios en Colombia. Esto significa que el 38% de los textos periodísticos del corpus corresponde a notas periodísticas publicadas antes de la promulgación de la ley y el 62% restante corresponden a notas publicadas tras la aprobación en el congreso y la sanción posterior el 6 de julio.

La mayor frecuencia de notas corresponde a los periodos de 2012 -del 30 de mayo al 31 de diciembre- y de 2015 -del 1 de enero al 3 de junio. Paradójicamente, la mayor frecuencia tuvo lugar en periodos de siete y cinco meses, respectivamente. Esto se explica, sin embargo, porque se trata de años en los cuales se presentaron dos hitos en lo que respecta a la historia del feminicidio en Colombia, los cuales retomamos en esta investigación. En este primer periodo, dos de estas noticias son directamente sobre el feminicidio de Rosa Elvira Cely, mientras que dos más hacen referencia explícita a este suceso en el título (“Como el de Rosa Cely ha habido otros tres casos este año” y “Las otras 'Rosas' que por amor fueron asesinadas”).

Tras la noticia del 3 de junio, que además fue portada del diario, se presentaron cuarenta noticias sobre feminicidios que hacen parte de este corpus. Tan solo durante el año 2015 se dio la publicación de veinticuatro noticias, esto es, la misma cantidad de las noticias publicadas en los tres años anteriores. Para 2016, la cifra ascendió a veintiuno. Finalmente, la cuenta parcial del año 2017 descendió a cuatro noticias. El auge mediático a partir de la promulgación de la ley es aquí evidente. Seis de las veintiún notas periodísticas de 2015

hicieron parte de la campaña “No es hora de callar”, cuyo primer referente se encuentra en mayo de 2015 con la noticia titulada “El feminicidio que llora un motociclista” y que es, además, la primera en incluir el término feminicidio en su título.

Figura 1. Cantidad de noticias por año



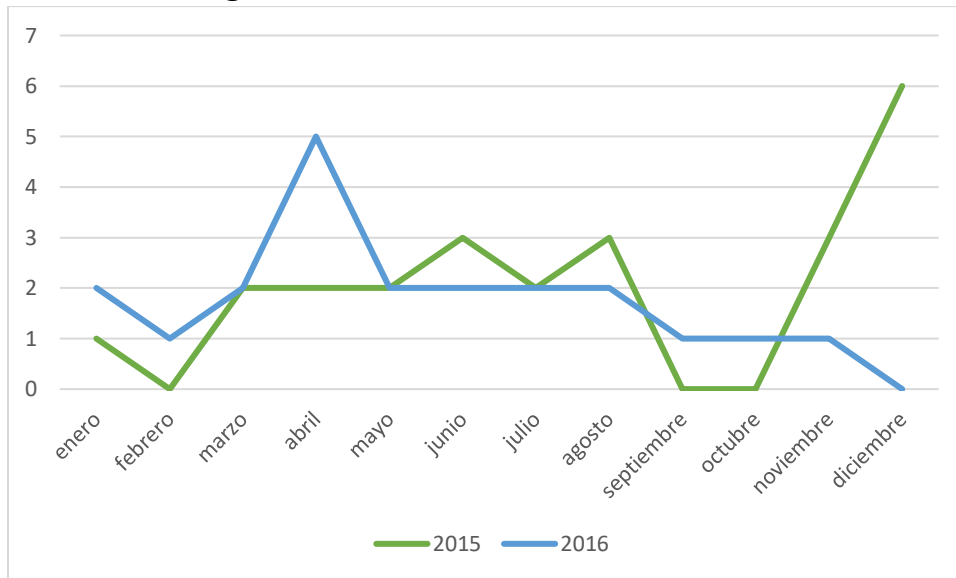
Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

En el análisis sobre los discursos en torno al feminicidio en Colombia de ELTIEMPO.com, López Triana (2017) identificó la existencia de notas periodísticas que contenían la categoría "feminicidio" en años anteriores a la promulgación de la ley: por ejemplo, López describió la aparición del término en 2011, en las declaraciones de un experto. Sin embargo, en el corpus de esta investigación que comprende las notas que circularon en la edición impresa en Bogotá, el término aparece hasta 2015, en las palabras del periodista en una noticia referida a un caso concreto. En total, el término feminicidio apareció 69 veces en el corpus: 36 en el 2015, 27 en el 2016 y tan solo 6 en el 2017.

En los años 2015 y 2016, se encontró la mayor cantidad de referentes del corpus, lo que comprueba que la atención al fenómeno es más o menos sostenida durante todo el año y no necesariamente centrada en un caso emblemático, como en el 2012 con el feminicidio de Rosa Elvira Cely. Con todo, contó con un pico de atención al final del 2015 por cuenta del 25

de noviembre, fecha en que se celebra el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la mujer y, posteriormente, con el caso del llamado “asesino de los cerros”, que se menciona más adelante.

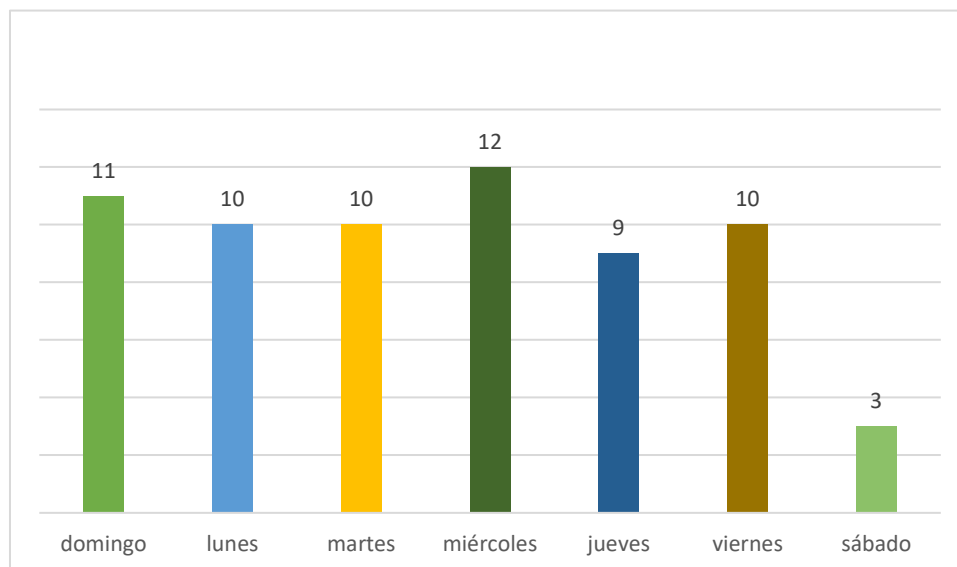
Figura 2. Detalle noticias años 2015-2016



Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Por otra parte, no se observa una tendencia en particular en los días de publicación de las noticias del corpus, salvo la ausencia de publicaciones en torno al tema el día sábado, reflejada en la siguiente tabla:

Figura 3. Textos por día de aparición



Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

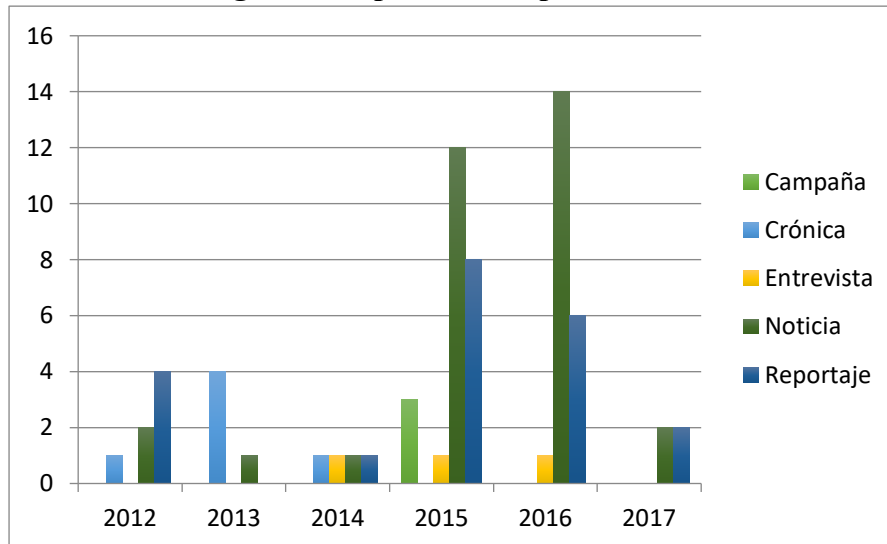
En general, los textos que comprenden el corpus se caracterizan por su estilo informativo directo y constituyen, a grandes rasgos, cuatro tipos de productos periodísticos clásicos: noticias, crónicas, reportajes y entrevistas. Las noticias tienen un número importante de apariciones en el corpus y corresponden a aquellos textos que relatan un hecho noticioso de manera directa.

Por otro lado, encontramos un alto número de reportajes, textos periodísticos más extensos que la noticia, cuyo objetivo es informar sobre uno o varios acontecimientos de una manera más profunda acudiendo a dispositivos textuales como entrevistas o declaraciones de terceros y, con frecuencia, emitiendo algún tipo de juicio sobre el fenómeno tratado.

Las crónicas, por su parte, se acercan más a un híbrido entre información e interpretación, y son aquellos textos que se enfocan en un acontecimiento en particular y buscan realizar, con base en distintas fuentes, una “reconstrucción” temporal del mismo. Con frecuencia, recurren a múltiples licencias creativas y emiten juicios de valor en el proceso, por lo que resultan en un dispositivo ideal para ver los encuadres interpretativos de los periodistas.

Las entrevistas tienen una limitada aparición en este corpus y se produjeron en torno a dos casos puntuales. Finalmente, se encontraron tres noticias producidas en torno al 25 de noviembre⁹ que se clasificaron como “Campaña”.

Figura 4. Tipo de texto periodístico



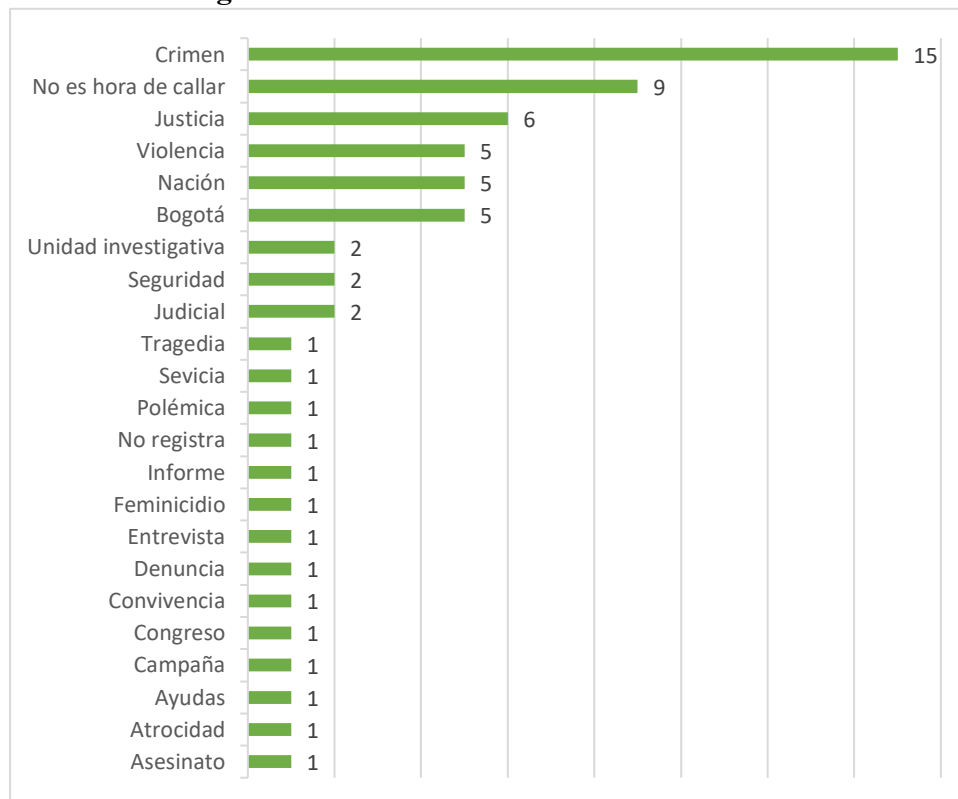
Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Ahora bien, como se señala en la introducción, esta clasificación hizo un ejercicio analítico de la tesis y no se corresponde con la manera en que el periódico El Tiempo organiza sus contenidos. Tras la adquisición del 55% del periódico por parte de la casa editorial Planeta en 2010, la edición impresa sufrió un rediseño que consistió en la división de sus cuadernillos por colores y momentos, denominados: Debes saber (contenidos locales, nacionales, economía y política), Debes leer (opinión, análisis e interpretación) y Debes hacer (actividades). Casi la totalidad de las notas periodísticas analizadas en este trabajo se encontraron en la primera sección noticiosa, acompañadas por un identificador que, según

⁹ La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 07 de febrero de 2000, declaró el 25 de noviembre como el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Se conmemora anualmente para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo, para reclamar políticas en todos los países para la erradicación de esta violencia y para sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

informó el mismo medio al momento del rediseño, fue inspirado en los *tags* popularizados por la expansión de internet. En orden de mayor a menor aparición se encuentran: crimen (15), “No es hora de callar” (9), justicia (6), violencia, nación y Bogotá (5), judicial y seguridad (2), junto con los demás que se encuentran en la siguiente gráfica:

Figura 5. Sección - identificador de noticia



Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Es importante reflexionar sobre el hecho de que la mayoría de los textos periodísticos están identificados con la etiqueta **crimen**. Su uso es constante entre los años 2013-2017, contando con el mayor número de apariciones en 2016 (seis textos) y 2015 (cinco textos). De manera progresiva en estos años, el identificador **crimen** apareció, sin necesariamente ser relacionado con el que interesa a esta investigación: el feminicidio. De hecho, solo hubo una coincidencia entre ambos criterios, que corresponde a la entrevista realizada por una

periodista del diario a la abogada promotora de la ley Rosa Elvira Cely titulada "El feminicidio es menospreciado en las decisiones judiciales".

La preponderancia de las etiquetas crimen y violencia, así como las apariciones de otros identificadores de tono alarmante -como sevicia, polémica, atrocidad y tragedia- son un indicativo de la tendencia del diario a seguir una fórmula de cubrimiento del delito que, por una parte, invisibiliza el hecho de que detrás de cada crimen casi siempre hay un problema social, como lo planteaba Guillermo Sunkel (1992). Y, por otra, contribuye a perpetuar un imaginario particular sobre la población de entornos urbano-marginales, en este caso, del sur de Bogotá, aunque de eso se hablará más adelante.

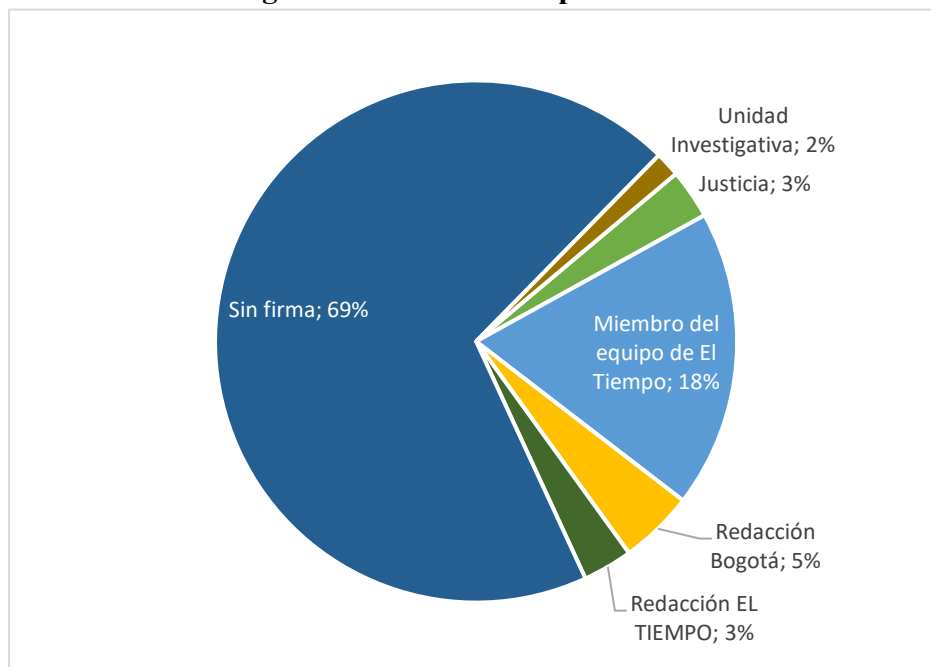
El siguiente identificador por número de apariciones es "No es hora de callar". Este hace referencia a una campaña liderada por la periodista Jineth Bedoya, quien en el año 2000 sufrió de secuestro, tortura y abuso sexual por parte de paramilitares, mientras realizaba trabajo periodístico. En 2009, la periodista hizo público su caso personal, comenzando de esta manera la campaña. Hasta el día de hoy, "No es hora de callar" cumple un importante rol en la visibilización de los abusos en los cuerpos y las vidas de las mujeres y acompaña a los distintos activismos en contra de la violencia de género. Además de hacer parte de la edición impresa, cuenta con un micrositio en la página web de El Tiempo.

Aunque el objetivo de este trabajo no es el análisis de la disposición gráfica de los contenidos, pues se privilegia el análisis de los contenidos textuales, es importante mencionar que, por lo general, estos identificadores se ubican bajo el titular en el primer o segundo párrafo del texto periodístico. En este sentido, algunos de estos identificadores (Nación, Bogotá, Justicia) recuerdan la identificación clásica de secciones del periódico antes de los ajustes señalados; otros, en cambio, traducen un propósito distinto, no lejano del

sensacionalismo y de lo que los contenidos de internet conocen como *clickbait* o anzuelo para cazar clics sin un contenido sustancial. En el caso de “No es hora de callar”, este identificador tiene una identificación tipográfica característica, que se reproduce en otros espacios impresos y web creados alrededor de la campaña.

Según la autoría, los textos analizados cuentan con siete tipos distintos de firma: autoría de un periodista miembro del equipo de El Tiempo, equipo de redacción Bogotá, equipo de redacción El Tiempo, Justicia, Unidad Investigativa y sin firma. Como se observa en la figura abajo, la categoría sin firma tiene el mayor número de textos (45 textos), seguida por la de un miembro del equipo de El Tiempo (12 textos) entre los que se encuentran las voces de Carol Malaver, Alejandra P. Serrano y Jineth Bedoya, principalmente.

Figura 6. Distribución por autoría



Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

¿Qué tipo de casos aparecen en el corpus?

El total de sesenta y cinco noticias analizadas por esta investigación hacen referencia a los feminicidios de treinta y siete mujeres (identificadas individualmente por el periódico), a la

tentativa de feminicidio de una mujer, a los más de veinte casos de asesinatos de mujeres cometidos por feminicidas seriales -el llamado “asesino de los cerros” y el “asesino de Guarne”-, a cientos de casos perpetrados por actores del conflicto armado y a aproximadamente una decena de asesinatos por conexión ocurridos en medio de esta violencia.

Aunque las cifras pueden resultar alarmantes, los casos arriba referenciados corresponden a una mínima parte de los que sucedieron en el periodo estudiado en el país y que, tristemente, suceden hoy en día. En efecto, por lo menos una decena de los textos periodísticos del corpus hicieron referencia a las cifras de asesinatos de mujeres en el país, como por ejemplo el artículo titulado *En los últimos 6 años, 8.000 mujeres fueron asesinadas*, de diciembre de 2015, o el que informó sobre la alerta de Medicina Legal sobre el riesgo que corrían 1369 de ser asesinadas, de agosto del mismo año.

Ante esta magnitud es imposible no hacerse varias preguntas, entre ellas: ¿cómo es que miles de casos de violencia extrema en contra de las mujeres resultan convertidos en un puñado de noticias?, ¿qué características tendrían algunos para que hayan sido documentados en la prensa, en ocasiones siendo objeto de amplia cobertura mediática?, ¿el periódico aborda el caso como un fenómeno o como una problemática social?, ¿cuáles son las brechas informativas entre el cubrimiento de casos individuales y el de “informes” de este tipo? y ¿qué nos dice sobre el discurso periodístico del diario sobre el feminicidio Colombia?

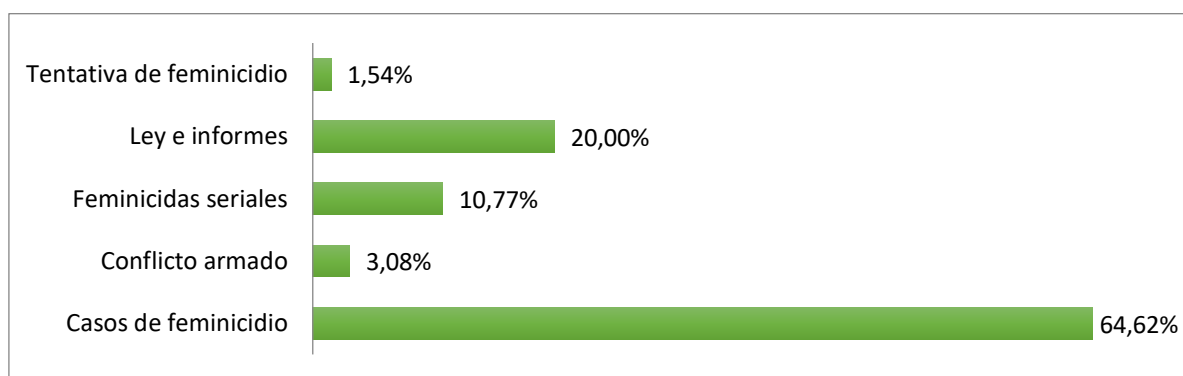
Este apartado presenta una reflexión sobre el cubrimiento mediático de los casos de feminicidio del periódico El Tiempo y los criterios de noticiabilidad que se derivan de ello. Se toma como punto de partida la consideración de Martini (2000) de que cualquier definición de noticia y de las cualidades que hacen a un hecho noticiable cobran sentido en el

marco de una cultura y de un momento histórico. En este sentido, la definición de noticia y la indagación está atravesada por la pregunta sobre los posibles cambios en los encuadres que partieron de la promulgación de la ley "Rosa Elvira Cely" que, en general, trata sobre la relación de interdependencia entre lo que cambia en la comunicación pública y lo que se transforma en la sociedad (Serrano, 1994).

Los feminicidios que se vuelven noticia

Los feminicidios de estas treinta y siete mujeres se encuentran referenciados en cuarenta y dos textos periodísticos del corpus, esto es, el 65% del total de sus unidades. El 35% restante corresponde a textos periodísticos sobre la promulgación de la ley que tipificó el feminicidio, sobre el fenómeno en general o sus manifestaciones particulares en el conflicto armado y en el caso de asesinos seriales. Además, uno de los textos se refiere a una tentativa de un feminicidio y su denuncia, que resultó un hito en el tratamiento del fenómeno en la prensa. Esta distribución se encuentra detallada en la tabla a continuación:

Figura 7. Temática de cubrimiento del texto periodístico



Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

En la categoría 'casos de feminicidio', la mayor tendencia de cubrimiento consistió en el tratamiento de un caso individual por nota periodística, presente en 36 de los 42 artículos que la componen. Por su parte, las unidades restantes referenciaban dos o más feminicidios,

agrupados en una suerte de informes -que se caracterizarán en el tercer capítulo- sobre el fenómeno del asesinato de mujeres. Esto quiere decir que algunos casos de feminicidio recibieron atención o mención sostenida por parte del diario en varios artículos periodísticos, lo que explica que el número de ellos (36) sea menor que el de las notas (42). A partir de un seguimiento a estos casos, fue posible identificar los valores que hicieron noticiable el acontecimiento retratado y los significados que estos valores adquieren en relación con la construcción de una agenda informativa en torno al fenómeno del feminicidio. Este seguimiento también incluyó un ejercicio de sistematización de los nombres de las víctimas, asumido como un ejercicio político de nombrarlas y dignificarlas.

De acuerdo con la síntesis realizada por Martini (2000), los componentes de noticiabilidad o valores-noticia de un acontecimiento son las cualidades significativas que construyen su *relevancia* entre el conjunto de periodistas que elaboran la noticia, en el medio como empresa y en la sociedad. Para la autora, los criterios más importantes en torno al valor informativo de un acontecimiento desde la perspectiva de su efecto en un importante sector de la población que se siente implicado, afectado o interesado¹⁰, son:

- Novedad, que implica la existencia del hecho como ruptura y, al mismo tiempo, constituye una suerte de información "nueva" sobre problemas graves o abiertos y que tienen un desarrollo en el tiempo o una profundización de efectos en la sociedad.

¹⁰ Otra forma de organización de los criterios de noticiabilidad explorada por Martini (2000) está relacionada con los procesos productivos del medio de comunicación: credibilidad, comprensión e inteligibilidad, brevedad, periodicidad, exclusividad o primicia, entre otros.

- Originalidad, imprevisibilidad e ineditismo, que refuerzan aún más la marca de novedad de un hecho, con frecuencia por desviación social, y apelan a la curiosidad e inquietud que provocan en los lectores y la sociedad.
- Evolución futura de los acontecimientos, marca su importancia respecto a las expectativas en la sociedad, bien sea porque es un acontecimiento que deba resolverse o tenga un desarrollo secuencial y, por lo tanto, se relaciona con otros hechos-noticia futuros (previsibles o no).
- Importancia y gravedad, se trata de la incidencia del acontecimiento sobre la vida de la sociedad, en términos presentes o futuros y en su nivel de conmoción. Su valor se explicita a través de otros valores, como:
 - o Cantidad de personas y lugares implicados, en tanto un hecho es más noticia si afecta a un mayor número de personas o ámbitos geográficos.
 - o Jerarquía de personas implicadas, que apela a la presencia pública de personajes conocidos que son siempre noticia, su popularidad y la garantía de repercusión del hecho; en ocasiones también ocupan este valor personajes comunes que hacen parte de colectivos o grupos cercanos al interés o la simpatía del público (por ejemplo: niños, ancianos, grupos de voluntarios).
- Proximidad geográfica, por cuanto por lo general, cuanto más cerca del público ocurre el hecho, más noticiable resulta, y está íntimamente conectado con los dos valores anteriores. (Martini, 2000)

La cuestión de la relevancia o de las cualidades de noticiabilidad están, pues, relacionadas con su adecuación a lo que se percibe como las necesidades de información de una sociedad.

En el universo de análisis de esta investigación, contó con presencia sobresaliente en la

agenda mediática del diario el feminicidio de Rosa Elvira Cely, los feminicidios de Jessica Mayerly Alza y Wendy Cruz, víctimas de 16 y 17 años, el de Tatiana Fandiño, cuyo cuerpo fue encontrado en una maleta en el sur de Bogotá, y el Jenny Losada, asesinada por su esposo en Bosa, junto a sus dos hijos y su sobrina. Todos estos asesinatos tuvieron lugar en Bogotá, como el 65% de los casos de feminicidio que ocupan el corpus. Además de contar con un seguimiento en la prensa -entre dos y tres notas periodísticas cada uno-, estos casos condensaron los criterios de noticiabilidad más relevantes encontrados en el análisis del material periodístico lo cual permitió identificar las maneras en que el medio juzga el valor de la información sobre las muertes de mujeres en casos de feminicidios.

A continuación, se presenta un perfil de cada uno de estos casos, con el fin de encaminar la discusión hacia la construcción de un panorama sobre la presencia informativa de los mismos.

Aunque también son de interés otros aspectos del cubrimiento del fenómeno además del qué (por ejemplo, cómo se refieren a las víctimas, a los feminicidas, a las consecuencias e impactos), este análisis profundo de los criterios y formas de presentación más relevantes se abordarán en el siguiente capítulo, que atañe a los encuadres periodísticos.

En este apartado se rescatan aquellas experiencias que podríamos denominar 'únicas', analizando sobre lo que estas mismas informan sobre los criterios sociales de valoración de los acontecimientos como noticias.

Jenny Losada o 'la agonía de la familia Hernández'

Este caso cobró cuatro víctimas, entre ellas tres menores de edad. Fue perpetrado por el padre de la familia, de apellido Hernández, y fue considerado como un hecho de imprevisibilidad y

alarma. Como lo señala la nota de noviembre de 2013, identificada con la etiqueta "Tragedia":

Comenzó el sábado en la noche, cuando un hombre de 49 años atacó a su mujer, su cuñada y a sus tres hijos. Solo uno de ellos, el mayor, sobrevivió.

Los primeros alaridos comenzaron a las 11 de la noche del sábado pasado. Gritos de mujeres. En la localidad de Bosa, suroccidente de Bogotá, un hombre con machete en mano, poseído por la ira de unos celos ardorosos, iba descargando golpes desordenados sobre los cuerpos desarmados de sus familiares (El Tiempo, noviembre 11 de 2013).

Además de la noticia de 2013, el cubrimiento por parte del periódico se extendió hasta marzo de 2016, incluyendo la conmemoración del aniversario del crimen, que dedicó dos extensas entrevistas a la hermana de Jenny Losada, la mujer asesinada. Es de anotar que el nombre de esta mujer es difícil de encontrar en los textos periodísticos, pues los mismos o están dedicados al asesino (como se ve en el extracto señalado anteriormente la historia se cuenta desde su accionar), o se presentan en torno a la recuperación del hijo, único sobreviviente del hecho, o se concentran en relatar el dolor de la familia.

Jessica Mayerly Ariza, ‘la colegiala’

Al referirse al cruel asesinato de Jessica Ariza, el diario tituló "Brujería y sevicia, tras el homicidio de colegiala". Éste sucedió en marzo de 2014 y conmocionó a la comunidad por cuanto su cuerpo fue encontrado en una maleta abandonada en un potrero. Se trataba de una joven de 16 años, identificada como ‘la colegiala’ por el diario en la primera nota y su seguimiento. Se debe anotar que el uso de este accesorio discursivo no es claro, pues con el apodo no se pretendía proteger la identidad de la mujer, quien además era menor de edad.

Curiosamente, se trató del único caso de feminicidio en el que la supuesta victimaria era otra mujer, a quien involucran en una trama de santería junto con su familia, apelando a la irrupción de lo oculto y desconocido. La noticia reza:

Una presunta venganza por celos es para la Sijín la hipótesis más fuerte frente al caso de la colegiala de 16 años que fue asesinada y encontrada el martes dentro de una maleta, abandonada en un potrero del sur de Bogotá (...) la colegiala se había encontrado con su amiga Andrea Esperanza Valdez, de 21 años, quien a su vez era vecina del inquilinato en el que residía. Esta última le había pedido que la acompañara a la casa de la mamá, una mujer reconocida en el sector por practicar brujería, según constataron detectives de la Sijín. Incluso, la Policía cree que la señora, por medio de ritos de santería, habría convencido a su hija de que la colegiala quería quitarle el esposo (El Tiempo, marzo 14 de 2014).

Una segunda nota sobre el caso tuvo relación con la respuesta de la comunidad vecina al lugar de los hechos, que destruyó la casa de los sospechosos. Ambas notas fueron identificadas en la sección "Bogotá". La historia de Jessica volvió a aparecer en la prensa cuando sucedió el caso de Tatiana Fandiño, tan solo dos semanas después.

Tatiana Fandiño: un ejemplo de síntesis

El periódico El Tiempo se refirió a Jessica Ariza y a Tatiana Fandiño (cuyo cuerpo aún no había sido identificado) como las ‘enmaletadas’ que aparecieron en el sur de Bogotá, en una nota del 28 de marzo de 2014. Encontrar no uno sino dos cuerpos de mujeres abandonados en maletas es un hecho inusual y que sin duda despierta sensaciones de inseguridad y amenaza. Por ello es que la nota sobre estos hallazgos contó con el testimonio de un experto forense, quien declaró a la ciudadanía que este fenómeno no hacía parte de una tendencia.

La Policía informó que no hay evidencia de relación alguna entre los dos casos. El más reciente se descubrió en la madrugada de este martes en el barrio Roma, de Kennedy. (...) Para Belisario Valbuena, psicólogo forense y perfilador criminal de la Universidad Manuela Beltrán, el autor o los autores del crimen pueden llegar a tener un grado de maldad excesiva y superior al de otros homicidas. (...) Valbuena advierte que es necesario esperar el dictamen de Medicina Legal porque “generalmente los casos de asfixia mecánica están relacionados con delitos sexuales” (El Tiempo, marzo 26 de 2014).

Meses después, en enero de 2016, El Tiempo informó de la condena del feminicida de Tatiana a 25 años de cárcel. El diario destacó que obtuvo el 45% de rebaja de la pena por aceptar los cargos. En julio de ese año, su caso y el de otras mujeres volvió a ser noticia, al aparecer en el informe ‘La tragedia que se vive por impunidad en los feminicidios’, que se emitió con posterioridad a la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely. En éste, se refieren así al caso:

Pese a que el 15 de enero de este año, Kevin Jaramillo y Luis Eduardo Martínez fueron condenados a 52 años de prisión, el hecho de haber aceptado el crimen ya les da un descuento de la pena. (...) “En este caso se condenó a los homicidas, la pena fue alta y se cree que no hay impunidad. Pero ¿no es suficiente impunidad que los victimarios que son capaces de cometer las atrocidades que hicieron con esta joven estén en unos cuantos años en la calle, seguro haciéndole daño a otra mujer?”, señaló el abogado penalista José Guillermo Restrepo, quien acompaña más de nueve casos de feminicidio (El Tiempo, julio 27 de 2015).

Wendy Cruz Achury: ¿algo está cambiando?

Wendy Cruz tenía 17 años cuando fue asesinada por la expareja en su casa, en presencia del hijo de seis meses. El diario describe el maltrato que la mujer sufrió desde el inicio de la relación, cuando tenía 15 años. Este feminicidio sucedió en Bogotá, en marzo de 2016.

La primera nota del diario informaba a pocos días de sucedidos los hechos que la policía ofrecía información sobre el paradero del asesino. Casi veinte días después, apareció una segunda noticia que relataba que la comunidad de Bosa, donde sucedieron los hechos, había convocado a marchas en rechazo por el asesinato de Wendy y el de una niña de 10 años, quien también fue víctima de abuso sexual.

Esta nota resaltó de manera significativa el impacto en una comunidad de la violencia contra las mujeres, así como el rechazo que esta violencia suscita. Posteriormente y con el titular ‘Condena ejemplar por un feminicidio’ el diario relata que:

Brandon Estiven Calcelo, de 19 años, tendrá que purgar una pena de prisión de 43 años por ser el responsable del feminicidio de Wendy Loraine Cruz, de 17 años cuando fue asesinada. Esta sería la pena más alta que se haya impuesto en Bogotá, luego de la entrada en vigencia de la ley Rosa Elvira Cely, contra el feminicidio, que aumentó las penas de prisión para los asesinos de mujeres. (...)

Isabel Agatón, una de las personas que impulsaron la ley Rosa Elvira Cely, señaló que si bien era una condena ejemplarizante, le preocupa que los feminicidas están aprovechando las visitas a los hijos para cometer sus crímenes.

“Debería emitirse, por parte de las comisarías de familia y de la Fiscalía, una orden de prohibición para que los perpetradores de actos de violencia contra la mujer se

acerquen a sus hijos, porque con la excusa de visitarlos materializan las amenazas de muerte”, afirmó Agatón (El Tiempo, agosto 2 de 2016).

Así, además de señalar que el victimario tendrá que pagar la pena más alta impuesta por este delito, el diario complementa la noticia con las declaraciones de expertos sobre el tema.

Los feminicidios, en tanto crímenes, constituyen un acontecimiento "altamente noticiable, constituyen el término imprevisto de procesos inesperados y representan la alarma en la sociedad (son una amenaza a la estabilidad)" (Martini 2000: 91). Por lo mismo, todas las notas reseñadas y las cuarenta y dos del corpus que se refieren a casos de feminicidios, cumplen el criterio de imprevisibilidad explicado anteriormente. Más aún en los casos calificados como “seviciosos”, “brutales” o “aberrantes”, que provocan aún mayor conmoción e inquietud entre el público.

Los feminicidios de Jessica Ariza y Tatiana Fandiño, cuyo hallazgo fue tan escalofriante que motivó al diario a recurrir al testimonio de expertos para calmar temores de la ciudadanía, son un ejemplo de esto. Con todo, es necesario cuestionar la elección del diario de resaltar su excepcionalidad, en vez de su ocurrencia cotidiana, y el hecho repetido en este trabajo: que los feminicidios sí hacen parte de una tendencia social, y que no obstante el aura de individualidad que marca a cada uno de ellos, su ocurrencia refleja un problema abierto.

En los casos anteriores es posible ver los distintos valores que Martini (2000) agrupó como criterios de importancia y gravedad. La noticiabilidad está directamente relacionada con la cantidad de personas implicadas en el acontecimiento, patente en el caso de la familia Hernández, pero también en tanto involucran el asesinato de una mujer que, siguiendo el rol que culturalmente se ha asignado a las mujeres, es caracterizada en primer término como

madre. Así mismo, también es notable la importancia concedida a la edad de las mujeres asesinadas como valor de noticiabilidad de su feminicidio. Como señalaba López Triana (2017), si bien la mayoría de las víctimas de feminicidios son mujeres adultas, son los feminicidios de mujeres fuera de esta norma los que cobran mayor relevancia en los medios. Se coincide con esta autora al considerar que:

Se puede entender que las mujeres menores de 18 años y las mujeres de la tercera edad son un grupo poblacional mucho más vulnerable que las mujeres adultas jóvenes, pero el asunto de darle cierto protagonismo a la edad de estas mujeres en los casos de feminicidios, hace pensar que hay edades más importantes y otras que son prescindibles (López Triana, 2017, pág. 86).

Por otro lado, tratándose de crímenes, es posible encontrar en todos ellos una referencia al criterio de evolución futura de los acontecimientos, que cada uno de los casos desarrolla de maneras distintas que podríamos llamar paradigmáticas en el tratamiento del hecho-noticia.

Con lo anterior, es posible afirmar que un episodio concreto de violencia feminicida tiene noticias de seguimiento con características muy distintas en el curso de un acontecimiento judicial (en sus fases de crimen, captura, imputación y condena).

Por una parte, encontramos el caso de la familia Hernández, cuyo seguimiento se decanta por la nota asentada en lo espectacular y negativo -el trauma- en la noticia inicial y en la conmemoración. Esta nota, así como la que le siguió, están centradas en convertir en noticia rasgos personales que remiten a estereotipos sobre agresores y víctimas, que en señalar aspectos relacionados con la violencia ejercida o con la procuración de justicia.

El caso de Tatiana Fandiño, que tangencialmente se ocupa del caso de Jessica Ariza, aún cuando mantiene rasgos de espectacularización del crimen -asociándolo a conductas

patológicas-, avanza en el desplazamiento de los aspectos del crimen del plano individual al colectivo. Este desplazamiento demuestra el cambio hacia una contextualización del feminicidio como problema social, *ad portas* de la promulgación de la ley. El análisis encontró que este caso tiene capacidad ilustrativa del drama del feminicidio y, por tanto, demuestra que el mismo hecho está investido de diferentes valores-noticia.

El cambio más potente se encontró en el cubrimiento al feminicidio de Wendy Cruz, caso abordado como crónica policial, social y judicial. En este hecho se relató la conmoción social generada, que trascendió a los individuos que conformaban la comunidad, hasta la movilización social. Es posible ver en este cubrimiento el efecto de la ley en la sociedad y los discursos sobre el feminicidio. El cubrimiento de su caso refleja el paso de una forma sensacionalista de retratar los hechos, está fuertemente arraigada en el periodismo (Van Dijk, 2002), a una presentación de los mismos que muestra la emergencia de nuevos valores-noticia, asociados con las discusiones que terminaron en la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely.

Otros criterios de noticiabilidad

Los asesinos seriales

Como era de esperarse, los casos de los llamados ‘asesinos seriales’ ocupan un lugar importante en el cubrimiento noticioso. En efecto, el macabro caso del llamado “asesino de los cerros” contó con un cubrimiento de seis notas periodísticas, el mayor de todo el corpus noticioso. Su caso fue objeto de un cubrimiento especial del diario a medida que iba dándose nueva información sobre sus crímenes, su confesión y posterior juicio y condena, no exenta de polémica. Además, fue el único de los recopilados por el diario que llegó a ser

caracterizado como ‘femicida serial’, evidenciando el impacto de la promulgación de la ley en la manera de entender el problema.

Los casos de los asesinos seriales constituyen una categoría especial dentro de los cubrimientos del delito en la prensa y, por lo tanto, excede a los propósitos e interés de este trabajo adentrarse en sus características. Vale anotar, sin embargo, que sus historias han demostrado ejercer cierta fascinación en el público -es cuestión de ver los productos culturales que motivan año a año-. Y que, no obstante, la mayoría de los casos de feminicidios, tanto en el corpus como en el país, corresponden al tipo de violencia que los cuatro casos arriba relatados: el feminicidio íntimo, perpetrado por un miembro del círculo íntimo y familiar de la víctima. Su pareja o ex-pareja, principalmente, y no un monstruo antisocial.

El estatus de los implicados

La participación de personajes notables o miembros de instituciones en crímenes constituye uno de los criterios más importantes para que éstos resulten convertidos en noticia. Esto se ve reflejado en el corpus de dos maneras:

- a) cuando un feminicidio es noticia por el tipo de personaje que lo comete,
- b) cuando el crimen involucra a miembros de instituciones reconocidas, como el perpetrado por un miembro de la policía en Bogotá o, incluso, los atribuidos a jefes de grupos armados ilegales y
- c) cuando la posición socioeconómica de la víctima o el victimario no corresponde con el estereotipo de que ciertos crímenes solo suceden en espacios marginales.

En el primer caso, un referente muy significativo es el texto titulado "El crimen que tiene preso a Eduardo Dávila", que reporta el feminicidio que perpetró este empresario deportivo

en la costa caribe colombiana. El segundo caso, es la profesión del feminicida que por lo general llama a un rechazo del crimen, por parte de la institución a la que pertenece y una aclaración de que se trata de un comportamiento desviado que no representa las actuaciones o actitudes de sus demás miembros, como en el caso de la nota titulada "Feminicidio dejó a una bebé sin mamá ni papá", que relata la muerte a manos de su pareja, un patrullero de la policía, de Angy Catherine Herrera:

Luego del feminicidio, el patrullero fue capturado por los policías del sector y enviado a las autoridades judiciales. "Fue apartado del cargo y puesto a disposición de la autoridad competente en la justicia ordinaria para que allá asuma su responsabilidad", informó el coronel Dairo Puentes, comandante operativo de la Policía Metropolitana de Bogotá. Precisamente, en esta institución repudiaron el hecho y le iniciaron al agresor un proceso disciplinario que esperan termine con la destitución. "Son las noticias que como policía duele dar, es un caso aberrante porque nosotros trabajamos en contra de las agresiones a las mujeres", agregó el oficial (El Tiempo, enero 17 de 2017).

Finalmente, el tercer criterio remite al cuestionamiento a los estereotipos sobre la pobreza y los imaginarios sociales que constantemente reproducen los medios sobre los espacios marginales. Es usual que la representación de los sectores populares raye siempre en lo negativo, lo delincuencia, etc. Por ello, la aparición de una supuesta "excepción" a esta regla se convierte en un poderoso criterio de noticiabilidad. En el corpus de esta investigación se encontró un referente de ello en un caso en la ciudad de Santa Marta. Así comienza la nota enfocada en el asesino, titulada "La oscura vida del azafato que mató a su esposa y a su hijo":

Al lado de cuanto carro de lujo veía estacionado en las calles de El Rodadero (en Santa Marta), Alejandro Garrido se tomaba fotos, las publicaba en redes sociales y daba a entender que eran suyos. El auxiliar de vuelo, de 45 años, también solía posar con el arma que siempre llevaba al cinto: un revólver calibre 38, con salvoconducto, que portaba con tres proveedores de tambor para carga rápida. El 5 de enero, su nombre y exóticas fotos saltaron de las redes sociales a los periódicos luego de que Garrido asesinara a su esposa, Johana Ramírez, y a su pequeño hijo de 5 años, y luego se suicidara. Los tres cuerpos fueron hallados en un apartamento de El Rodadero (El Tiempo, enero 17 de 2016).

Capítulo 2: Una tipología para analizar el cubrimiento del feminicidio

Este capítulo y el siguiente, presentan la identificación y el análisis de los encuadres del cubrimiento periodístico del periódico El Tiempo, en los casos de feminicidio en Colombia.

En un primer momento se exploran las distintas posturas del diario sobre esta problemática para constatar si la producción periodística de este medio incluye la denuncia ante las conductas violentas contra las mujeres o si el medio asume estas conductas como un problema social. También se contrasta el discurso teniendo como punto de partida la fecha de publicación, para conocer si, tras la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely en 2015, el diario se ha encaminado a convertirse en un tribunal desde el cual se pueda generar conciencia en la ciudadanía que ayude a erradicar este tipo de violencia.

Para iniciar este capítulo se retoma brevemente la noción de encuadre expuesta en el primer capítulo, para avanzar con los procedimientos analíticos hacia la identificación de los encuadres del corpus.

Retomar los encuadres

Este trabajo aborda el análisis del discurso periodístico desde la teoría del *framing* dado el potencial que tiene este enfoque para conectar estructuras de interpretación y significación de los fenómenos sociales con repertorios discursivos concretos. De esta manera, se toma como punto de partida la acción de encuadrar, entendida como

seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más destacados en un texto comunicante, para así promover una definición particular del problema, interpretación causal, evaluación moral, y/o recomendación para el tratamiento del ítem descrito (Entman, 1993, pág. 52).

De esta definición se desprende que encuadrar es, en primer lugar, un procedimiento, - característica sobre la que descansa el potencial de análisis que propone este trabajo antes escenarios cambiantes-. Carballido (2010), quien realizó una tipología de encuadres específica al tratamiento de la violencia de género, complementó esta definición al incluir la intencionalidad que supone la construcción de un discurso. Para esta autora, la acción de encuadrar:

es entendida como la organización cognitiva de la información por parte de los medios y, con ello la capacidad para despertar el interés, el seguimiento por parte de la audiencia y construir significados colectivos y, por supuesto, para influir también en la acción política, en la adopción de políticas públicas ante los problemas. (pág. 242).

El resultado del proceso es la constitución de encuadres específicos, que Gitlin (1980) definió como patrones persistentes de cognición, interpretación, presentación, y de selección, énfasis y exclusión mediante los cuales los periodistas organizan rutinariamente el discurso.

Siguiendo a Entman (1993) los encuadres son identificables por la presencia o ausencia de algunas palabras clave, por ‘frases hechas’, imágenes estereotipadas y fuentes o frases de información que promueven y refuerzan un conjunto de datos o juicios estándar.

De acuerdo con esta forma de entender la noción de encuadre, es factible concluir que su identificación y definición se daría según el tipo de discurso periodístico que se pretende estudiar: así, existirían encuadres específicos para el cubrimiento periodístico del crimen, por ejemplo, y otros para temas políticos. Sin embargo, como señalamos en la introducción, diversos autores de la teoría del *framing* han descrito tipologías de encuadres tras haber

identificado ciertas regularidades en el mensaje periodístico. En este trabajo, retomamos la tipología de Carballido (2010), que se expondrá a continuación.

El punto de partida de Carballido es la distinción previa de Iyengar (1991) entre dos tipos de encuadres, el episódico y el temático, definidos de acuerdo con la manera en que el medio de comunicación se aproxima a los problemas sociales. Por un lado, el encuadre episódico está referido a casos concretos o sucesos particulares, y aborda también aspectos anecdóticos del problema. Este tipo de encuadre aporta visibilidad y con frecuencia puede servir como plataforma de denuncia social. El encuadre temático, por otra parte, se caracteriza por abordar un problema social desde una perspectiva generalizadora en la cual se exponen argumentos u opiniones sobre el problema y las causas o posibles soluciones del mismo. Por ello, este último es más argumentativo o reflexivo, frente a lo ilustrativo del primero.

La apropiación que Carballido (2010) realizó de esta distinción para analizar el tratamiento que los medios españoles hacen sobre la violencia contra las mujeres parte de definir las variables de su aplicación al tema concreto. En este sentido, define los atributos de cada uno de estos encuadres, así como la existencia de un encuadre híbrido episódico-temático, que contiene características de los dos y no se puede clasificar como un tipo puro. Para la autora, el encuadre episódico comprende las noticias:

que hacen referencia a casos concretos de conductas y actitudes violentas contra las mujeres. Son relatos mediáticos en los que se enfatizan los aspectos individuales y dramáticos, muy a menudo con tintes de sensacionalismo y en el que se esgrimen argumentos explicativos de tipo individual y, a menudo, cargados de estereotipos y prejuicios (problemas psicológicos, amor pasional, visibilidad en estratos sociales desfavorecidos), situándolos en la categoría de sucesos (pág. 232).

A esta definición podríamos añadir que este encuadre tiene una tendencia a considerar la violencia como un problema circunscrito a las relaciones personales y familiares, y al ámbito privado. Por su parte, el encuadre temático de la violencia de género:

lo encontraríamos en aquellos relatos en los que adquiere estatus de problema social. Son aquellas informaciones orientadas a exponer o, en las que de manera prioritaria se tratan, diferentes ámbitos de afectación y tratamiento del problema y en los que se ofrecen explicaciones de las posibles causas, las medidas y protocolos o formas de actuación para abordarlo (Carballido González, 2010, pág. 233).

En consecuencia, el encuadre temático aparece como reflejo de la preocupación y el consenso social acerca de la gravedad del problema. Ahora bien, ¿qué tipo de tratamiento periodístico permite entender el fenómeno del feminicidio como un problema social? Carballido (2010), basada en una clasificación de Setmetko y Valkenburg (2000) sobre los ámbitos de atribución de responsabilidad de un problema público, identificó tres: la dimensión político-asistencial, la legislativo-judicial, y la cultural. Se trata de tres niveles o subtipos del encuadre temático que se identifican de acuerdo con el papel de los actores y la atención a la violencia contra las mujeres. Resumimos las características del modelo en el cuadro a continuación:

Tabla 1. Tipología de encuadres

<i>Tipo de encuadre</i>	<i>Subtipo</i>	<i>Características</i>
Episódico	<i>Episódico de sucesos</i>	Noticias que hacen referencia a casos concretos de conductas y actitudes violentas contra las mujeres. Las características más destacadas de este encuadre son el formato noticia, basado en hechos concretos y en la personalización de los mismos.

<i>Tipo de encuadre</i>	<i>Subtipo</i>	<i>Características</i>
	<i>Episódico-temático</i>	Noticias en las que se advierte de manera reiterada y sistemática la intención por parte de los periodistas de registrar voces oficiales de condena e iniciativas institucionales y también las reacciones o manifestaciones de rechazo social que despierta el hecho concreto.
Temático en torno a la violencia de género	<i>Político - asistencial</i>	Relatos en los que se habla de las medidas y recursos sociales, entendidos de manera amplia (asistenciales, económicos, sanitarios) que se contemplan para atender fundamentalmente a las mujeres que han sufrido violencia de género.
	<i>Cultural</i>	Presenta información que enfatiza los aspectos vinculados a la sensibilización y concienciación social sobre el problema, hace referencia a la necesidad de prevención a través de la formación y conocimiento del problema.
	<i>Judicial - policial</i>	Hace referencia a los aspectos vinculados a la vertiente judicial - policial del problema, pero en este último aspecto, a diferencia del encuadre episódico, de una manera generalizada no circunscrita a un caso concreto.

Fuente: elaboración propia con información de Carballido (2010).

La propuesta de Carballido entra en diálogo con los interrogantes de esta investigación sobre las regularidades discursivas en torno al qué, el cómo y el por qué comunicativo en cuanto al cubrimiento del feminicidio, por parte de El Tiempo. En particular, los conceptos de la autora dan luces para analizar los posibles cambios en los encuadres del periódico antes y después de la promulgación de la Ley Rosa Elvira Cely.

A continuación, se describe la adaptación a las propuestas descritas anteriormente que permitirán cumplir con el propósito de esta investigación de entender la representación discursiva que hace el periódico El Tiempo sobre feminicidio en Colombia.

Una nueva dimensión para una vieja tipología

Para efectos de esta investigación, se retoma una reflexión suscitada por el trabajo de Guenduez, Schedler y Ciocan (2016), que introdujo la noción de ‘tonalidad’ (que puede ser positiva, neutra o negativa) como variable suplementaria al análisis de encuadres genéricos, logrando así ampliar su potencial analítico.

Esto significó considerar que una noticia puede ser neutra, positiva o negativa al referirse a la violencia de género, como se puede ver en el corpus de esta investigación cuando el cubrimiento de los feminicidios se hace reproduciendo representaciones machistas dominantes y marcos que ponen a las mujeres en situación de vulnerabilidad y desigualdad con respecto a los hombres.

Un ejemplo de lo anterior se puede apreciar en la publicación ‘La maté porque la amaba’, del 2012 -poco después del asesinato de Rosa Elvira Cely. Esta noticia permite ver una combinación entre la denuncia por las rebajas de penas a los casos de asesinatos de mujeres por razones de género, como se puede ver en el siguiente párrafo:

"Tan solo en una cárcel de Bogotá 15 hombres que mataron a puñaladas a sus esposas recibirán rebaja de pena por haberse arrepentido. La justificación es que ‘fue por amor’.

Con representaciones machistas que ponen a la mujer en situación de inferioridad y vulnerabilidad, ubicándola como objeto, propiedad de un hombre:

estos 15 hombres han contado con la suerte, pese a la sevicia de los crímenes, de ser amparados por allanarse a los cargos, aunque en primera instancia negaron los asesinatos y se declararon inocentes. Wilson Darío Rojas, albañil de 38 años,

argumentó el día de la audiencia de imputación de cargos que María Esther, su compañera durante 15 años, era lo mejor de su vida, pero tuvo que matarla porque la amaba. "Adoraba a esa mujer pero se hizo coger rabia porque coqueteaba con los vecinos", dijo y luego admitió que la rabia lo llevó a propinarle 19 puñaladas.

Como se puede apreciar, esta noticia contiene elementos de un encuadre híbrido episódico-temático, pues a la vez que rechaza las rebajas de pena en casos de feminicidios, dentro sistema judicial colombiano, utiliza elementos negativos que ubican a la mujer como responsable de su propio asesinato.

Además, se pueden apreciar otros mecanismos que merecen análisis. En primer lugar, vale la pena analizar la expresión "han contado con la suerte", como un elemento que resta valor a la injusticia cometida y contribuye a naturalizar el hecho de que los asesinatos de mujeres son crímenes sin castigo. En segundo lugar, privilegia la voz del feminicida y convierte al diario en vitrina para que éste justifique el crimen que cometió. En tercer lugar, el periodista retoma el testimonio y admite, con su propia voz, que la rabia provocada llevó al hombre a cometer el crimen, contribuyendo a culpabilizar a las mujeres por ser asesinadas. Y, finalmente y de manera global, por el título y el tono, que se solidariza con el asesino y no valida que el amor puede conducir o validar un feminicidio.

Teniendo en cuenta el contexto colombiano y el corpus de esta investigación, se hace necesario complementar las propuestas Carballido (2010) con otras dimensiones, como la tonalidad. Como se describe a continuación:

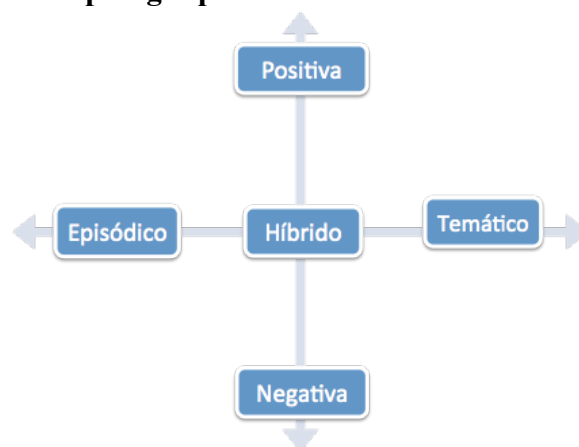
Tabla 2. Tonalidad del texto frente a violencia feminicida

<i>Negativa</i>	<i>Positiva</i>
Nula asociación del hecho con el problema de la violencia contra las mujeres.	Representa el feminicidio como parte de un fenómeno social de gravedad que trasciende lo privado.
Muestra complacencia con el sexismo subyacente a los actos cometidos.	No contribuye a la perpetuación de estereotipos sexistas.
Privilegia la representación de la figura del victimario sobre la de la víctima.	Busca dignificar la figura de la víctima y realiza un uso cuidadoso de testimonios.
Atribuye responsabilidad del crimen o sus antecedentes a la víctima.	No atribuye responsabilidad de los hechos a las víctimas y enfatiza en la desigualdad subyacente.
Trivializa los hechos asociados al crimen o sus consecuencias.	Provee información útil y práctica sobre cómo afrontar esta violencia.

Fuente: elaboración propia.

Así las cosas, este trabajo propone una tipología de encuadres del feminicidio que retoma los tipos construidos por Carballido (2010): episódico, híbrido, y temático en sus componentes político- asistencial, cultural y judicial-policial, con la inclusión de una variable que mide la tonalidad desde la cual se expresa el medio frente a la violencia de género.

Figura 8. Tipología para la caracterización del corpus



Fuente: elaboración propia con información de Carballido (2010).

Pautas e implicaciones de la clasificación

La construcción de una tipología como la descrita constituye un paso clave para capturar las características de los encuadres que utilizan los periodistas en el cubrimiento de las noticias. A la vez, es necesaria para responder al llamado de estudiosos del campo, que postulan la necesidad de tener mayor precisión conceptual y analítica en los trabajos sobre el encuadre periodístico, así como mayor coherencia en su desarrollo teórico y la presentación de trabajos empíricos comparables (López Rabadán, 2010).

Así las cosas, para este trabajo se realizó una codificación temática y discursiva, seguida de una fase de exploración y análisis de las tendencias generales en torno a la representación mediática del feminicidio en el periódico El Tiempo.

En la última fase se clasificaron las unidades textuales dentro de la tipología descrita, partiendo de un análisis del contenido textual de las notas periodísticas: cada nota periodística sólo fue clasificada como referente de un encuadre, el más sobresaliente o significativo, así como representante de un único tipo de tonalidad.

Se entiende que esta elección metodológica implicó descartar algunas características de los textos. Por ejemplo, la intertextualidad o los disensos -en especial en términos de la tonalidad- de algunos textos; no se reflejan en completitud en el ejercicio de clasificación, pues se optó por ubicar cada nota periodística en un criterio único. Sin embargo, se dio privilegio a la búsqueda y caracterización de tendencias generales, en lugar de fragmentar los textos en unidades de análisis menores, por considerar que la primera perspectiva era más acorde con los objetivos del presente trabajo.

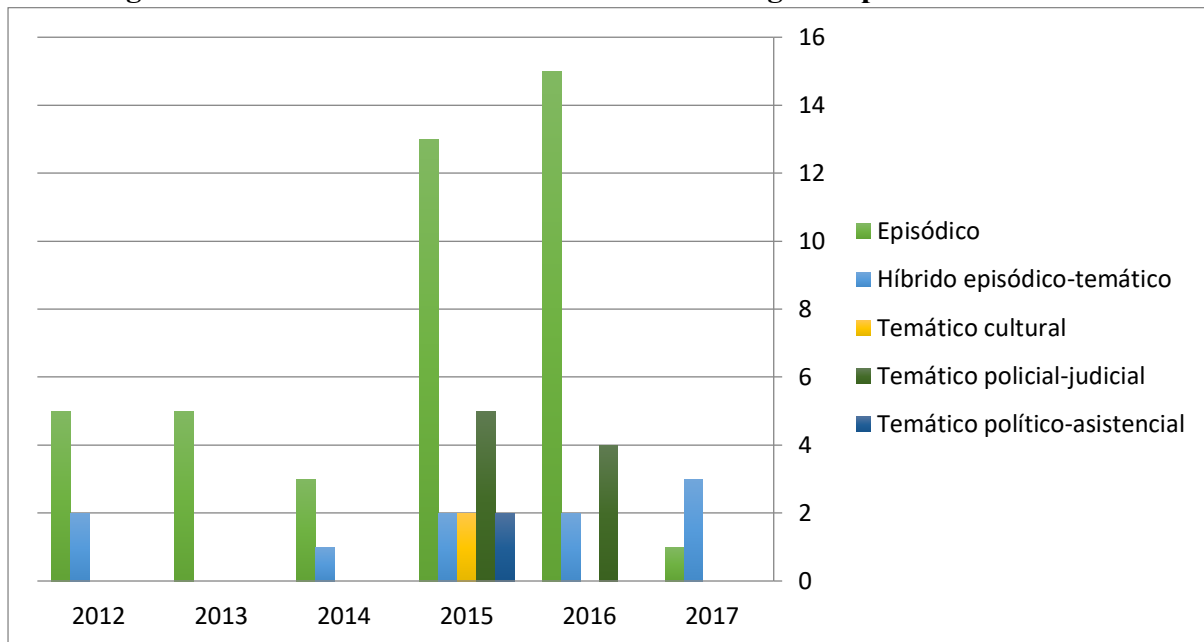
Capítulo 3: Los encuadres del feminicidio

Este capítulo presenta el resultado de la clasificación y el análisis de los encuadres utilizados por el diario El Tiempo en el cubrimiento del feminicidio, durante el periodo analizado.

La distribución de encuadres episódicos y temáticos del corpus no debe ser entendida por fuera de la elección metodológica descrita en los apartados anteriores. En concreto, vale la pena recordar que la selección de noticias para la conformación del corpus se hizo según los siguientes criterios: que el artículo periodístico tratara el tema del feminicidio, que estuviera relacionado con asesinatos de mujeres por razones de género, y que la información contenida permitiera determinar que se trataba de un feminicidio o que diera fuertes indicios de que se trataba de uno. Esta elección -y las exclusiones asociadas que señalamos en el apartado metodológico- significaron una primacía de *casos de feminicidio* en el corpus que se ve reflejado en la conformación de los encuadres.

El 65% del corpus (correspondiente a 42 notas periodísticas) corresponden al encuadre episódico de sucesos, seguido por el subtipo híbrido con 10 apariciones que corresponden al 15%. Este tipo de encuadre, cuyas características se detallarán más adelante, presenta una aparición continua en las fechas de estudio, entre 2012 y 2017. No obstante, al final desde 2015 deja de ser predominante y da lugar al surgimiento de los tipos temáticos, que cuentan con 13 referentes, un 20% de las unidades periodísticas. Como se puede observar en el siguiente cuadro:

Figura 8. Distribución de los encuadres a lo largo del periodo 2012-2017

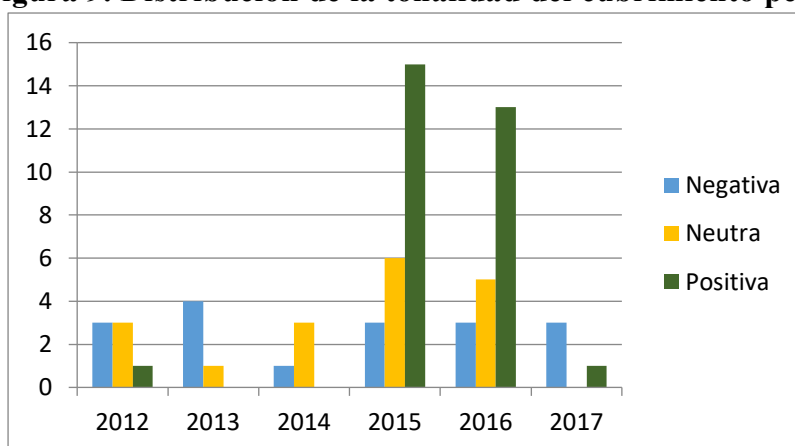


Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Los encuadres temáticos trascienden la representación anecdótica del fenómeno e incorpora nuevas fuentes de autoridad e interés en la actuación del Estado sobre lo que, entonces, ya es definido como un asunto público.

Este cambio de mirada también se manifiesta en los resultados de la clasificación sobre la tonalidad de las unidades textuales, referida al tipo de sensibilidad y forma de dar visibilidad a los aspectos estructurales de la problemática de género. En términos generales, se observa que en el año 2015 se dio un salto significativo de representación positiva de la problemática, que puede estar explicado en el surgimiento de encuadres temáticos -de naturaleza positiva- y un cambio importante en la manera de representar a los actores y víctimas de la violencia feminicida. Las distintas tonalidades del cubrimiento periodístico tuvieron el comportamiento que se refleja en el siguiente gráfico:

Figura 9. Distribución de la tonalidad del cubrimiento periodístico



Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Visto globalmente, esta tendencia permite ver una transformación en el tratamiento del fenómeno. No desaparece el encuadre episódico ni el uso de elementos comunes, pero se puede ver un esfuerzo del medio por evitar caer en el uso de elementos que refuercen los marcos de subordinación impuestos a la mujer por medio de la historia y la cultura.

A continuación, se describen los encuadres identificados en el corpus, procurando señalar los elementos que les confieren una tonalidad distintiva a sus representantes y resaltar los principales hallazgos en torno a los posibles cambios en el tratamiento de este fenómeno a partir de la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely en 2015.

Los encuadres episódicos

El encuadre episódico es un tipo de encuadre que se caracteriza por realizar el cubrimiento de casos o sucesos particulares. Su característica más destacada es el formato noticia, que presenta hechos concretos. Muy a menudo, contiene elementos sensacionalistas y se orienta a la producción de hechos-noticia, de acuerdo con los criterios de noticiabilidad descritos en el segundo capítulo.

Este tipo de encuadre tiende a hacer un uso excesivo de los elementos emocionales, la dramatización o el escándalo, sin contribuir con la denuncia de las problemáticas estructurales, como la discriminación y el sexismo.

Los encuadres episódicos están divididos en dos: el encuadre de sucesos y el encuadre híbrido episódico-temático.

El encuadre episódico de sucesos

En general, este encuadre condensa representaciones que ponen a las mujeres en situación de vulnerabilidad y desigualdad con respecto a los hombres. Las principales características de este encuadre son:

- Ubica a la mujer en el entorno familiar y utiliza descriptores como 'madre' y 'esposa', entre otros, que representan creencias específicas del carácter social, religioso, moral y cultural, relativas a los roles asignados socialmente al género.
- Utiliza mecanismos que promueven la culpabilidad de la mujer sobre su propia muerte, mediante descripciones que responsabilizan a la víctima de los hechos y que son benevolentes con los feminicidas.

A continuación, se presenta una tabla de noticias que se ubican en este tipo de encuadre:

<i>Noticia</i>	<i>Fecha</i>
Muere mujer tras brutal violación	mayo 30, 2012
Las últimas horas de la mujer que conmovió al país	junio 03, 2012
Las otras 'Rosas' que por amor fueron asesinadas	junio 10, 2012
Murió joven apuñalada y quemada en Cartagena	julio 01, 2012

El crimen que tiene preso a Eduardo Dávila	agosto 05, 2012
Investigan la atroz muerte de una mujer de 92 años	mayo 27, 2013
Van 19 homicidios por celos este año en Bogotá	agosto 13, 2013
Hallan desmembrada a joven que sobrevivió a 90 puñaladas	octubre 22, 2013
Joven descuartizada murió soñando ser mamá	octubre 23, 2013
Siete horas duró la agonía de la familia Hernández	noviembre 11, 2013
Brujería y sevicia, tras el homicidio de colegiala	marzo 14, 2014
Destruyen casa de implicados en crimen de colegiala asesinada	marzo 18, 2014
Relato de un crimen que indignó a Bogotá (portada)	septiembre 10, 2014
La noche en que Hernando acabó con su familia (interna)	
Homicida de joven hallada en maleta, condenado a 25 años	enero 16, 2015
En Bosa, otra mujer fue asesinada	marzo 05, 2015
Acoso a joven asesinada por su expareja llevaba meses	marzo 30, 2015
La historia de Carlos López, el obsesivo que incineró a su novia	abril 05, 2015
El infierno de Kelly, víctima de su exnovio que quiso asesinarla	abril 24, 2015
Asesinó a su expareja y dejó 3 niños huérfanos	mayo 22, 2015
El feminicidio que llora un motociclista	mayo 22, 2015
Familias claman justicia por crimen en Usme	junio 04, 2015
La tragedia que se vive por impunidad en feminicidios	julio 27, 2015
Asesino de los cerros de Monserrate confesó siete crímenes	diciembre 02, 2015
La escalofriante historia del asesino de los cerros	diciembre 06, 2015

Identifican primera víctima del asesino de los cerros	diciembre 09, 2015
Apoyo a víctimas de feminicidio: Distrito	diciembre 11, 2015
Tres mujeres asesinadas en menos de una semana	enero 06, 2016
La oscura vida del azafato que mató a su esposa y a su hijo	enero 17, 2016
Las historias de las víctimas del asesino de los cerros de Bogotá	febrero 14, 2016
Capturan al presunto autor de un feminicidio	marzo 10, 2016
Los recuerdos lo deben atormentar todos los días	marzo 22, 2016
Buscan a asesino de joven de 17 años	abril 01, 2016
Convocan marchas en solidaridad de menores asesinadas	abril 19, 2016
Polémica condena al asesino de los cerros (portada)	abril 21, 2016
Indignación por la primera condena del asesino de los cerros (internas)	
Condena de 49 años de cárcel para feminicida	abril 27, 2016
Renunció abogada que culpó a Rosa Elvira Cely de su violación	mayo 16, 2016
Con una cuerda, asesino en serie de Guarne estranguló a sus víctimas	junio 21, 2016
Connoción por feminicidio en el barrio Contador	julio 15, 2016
Condena ejemplar por un feminicidio	agosto 02, 2016
Rechazo por crimen de mujer cuando tramitaba su divorcio	agosto 30, 2016
Presunto desmembrador fue puesto en libertad	noviembre 23, 2016
Feminicidio dejó a una bebé sin mamá ni papá	enero 17, 2017

Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Las víctimas como madres

Como se mencionó antes, las notas periodísticas que conforman el encuadre episódico aportan a la reproducción de la caracterización de las mujeres como reproductoras y cuidadoras, como también lo observó (López Triana, 2017) . En la primera nota de la tabla anterior, describen así a la víctima:

A los 35 años, Rosa Elvira Cely tenía dos grandes motivos para vivir: su hija de 12 años y la terminación de sus estudios de bachillerato. El miércoles 23 de mayo, la mujer salió de una casa en el barrio Galerías con el ánimo de pasar por su hija Juliana, quien vivía con María, su abuela materna. Al frente de un colegio en Teusaquillo, madre e hija se despidieron de beso en la mejilla (El Tiempo, junio 3 de 2012).

Incluso, en ocasiones este recurso fue utilizado para explicar el feminicidio como una "voluntad" de la mujer. En los párrafos a continuación se puede ver un ejemplo de cómo supuestamente las mujeres deciden sacrificar sus vidas, para dar un futuro y una familia a los hijos, aportando también a la idea machista de que las labores domésticas, el sostenimiento emocional de la familia y el cuidado de menores de edad corresponde exclusivamente a las mujeres.

Con 28 puñaladas, calló la vida de una exitosa arquitecta de 32 años que soportaba toda clase de maltratos físicos y psicológicos para que la bebé que venía en camino tuviera un hogar (El Tiempo, junio 10 de 2012).

“Decía que estaba triste, deprimida”, contó Gloria Grueso, tía de la joven. Los recuerdos no dejan a esta familia salir de la zozobra. Ella tuvo a su hijo a los 15 años, luchaba para verlo feliz (El Tiempo, mayo 22 de 2015).

Las ilusiones de Angy Catherine Herrera de establecerse en Bogotá para darles una mejor vida a su hija de 2 años y a su familia fueron borradas por los celos de su esposo, el patrullero de la Policía Fray Vicente Ardila, quien la asesinó frente a un pequeño supermercado del barrio Venecia, en el sur de Bogotá, la noche del domingo (El Tiempo, enero 17 de 2017).

El rol social, histórico y cultural de las mujeres como responsables de las labores de cuidado de dependientes convierten en natural el sacrificio de las mujeres por el vínculo que tienen con sus hijos. Esta imposición de responsabilidad a las mujeres es altamente peligrosa, pues supone que los hombres, en su calidad de procreadores, no solo no se les exige establecer los mismos vínculos y ejercer los mismos cuidados sobre los hijos, sino que tiene además un lugar de jerarquía en el hogar que deja a las mujeres en condición de subordinación.

Es sintomático de este doble rasero el hecho de que aún sin importar que se tratara de hijos de la pareja (o no), se menciona a estos hijos como si fueran únicamente de la mujer, pues solo en la mujer recae la responsabilidad del bienestar de los menores:

El miércoles 13 de julio, a las 10 de la noche, a los hijos de Miryam Claro la vida se les desmoronó. Quien había sido el esposo de Miryam la asesinó en su propio apartamento. Ella era una mujer de 48 años y psicóloga de profesión. El hecho sucedió en un conjunto ubicado en el barrio Contador, en la calle 147 con carrera 14 (El Tiempo, julio 15 de 2016).

Mimis Patricia Urbina Blanco fue atacada con cuchillo por su exmarido John Jairo Castro, minutos antes de iniciar las diligencias de separación. La mujer deja dos pequeños de 10 y 7 años, resultado de una relación anterior. Los pequeños recibirán

ayuda psicosocial por parte de personal de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana de Cartagena (El Tiempo, agosto 30 de 2016).

Allí, en Tierrabuena, suroccidente de Bogotá, donde ella vivió con él hasta diciembre del año pasado, la dejó abandonada. Fue trasladada en un taxi hasta el Hospital de Kennedy, pero llegó sin signos vitales. Lina dejó tres hijos, de 17, 14 y 11 años; ninguno de su presunto agresor. Dos estaban esperando a su madre en la residencia el día del crimen (El Tiempo, mayo 22 de 2015).

A estas formas de presentar a las víctimas se les suma el mismo recurso que fue utilizado en el titular: "Hombre asesinó a su expareja y dejó tres niños huérfanos", "Feminicidio dejó a una bebé sin mamá ni papá", "Joven descuartizada murió soñando ser mamá".

Paradójicamente y a pesar de la importancia concedida al vínculo, es importante resaltar la nula atención que se le presta a la familia sobreviviente y a las dificultades y traumas que enfrentan por el feminicidio: impunidad, estigmatización y pérdida de custodia de los hijos sobrevivientes.

Los celos como móviles del delito

Los celos representan una manifestación aguda de los peligrosos sistemas de creencias que postulan que las mujeres son propiedad de los hombres y en muchos casos, se convierten en mecanismos que utiliza un maltratador para dominar a su víctima. Por esta inscripción en la cultura, también son un recurso muy utilizado por organismos judiciales y policiales, así como por los medios de comunicación, para la constitución de un subtipo de encuadre que explica el porqué de un feminicidio.

De hecho, la noción de que los celos son una justificación aceptable para un asesinato se presentó de manera aguda en la forma de encuadrar el fenómeno entre 2012 y 2015, tanto así

que en una ocasión el diario incluso tituló: "Van 19 homicidios por celos este año en Bogotá", también las notas afirmaron que los feminicidios eran consecuencia de "conflictos de pareja", y no de la acción de un feminicida. Este tipo de encuadre esconde una concepción particular de la violencia feminicida como un producto de un estallido incontrolable, que invisibiliza agresiones conscientes y premeditadas de abuso en la relación de pareja y respalda la conducta del agresor. Se toma como ejemplo las siguientes noticias:

Una presunta venganza por celos es para la Sijín la hipótesis más fuerte frente al caso de la colegiala de 16 años que fue asesinada y encontrada el martes dentro de una maleta, abandonada en un potrero del sur de Bogotá (...) Las investigaciones preliminares atribuyen el crimen a un supuesto episodio de celos, pues no se descarta que la menor de 16 años, ultimada con arma blanca, haya sostenido una relación sentimental con el esposo de Andrea Valdez (El Tiempo, marzo 14 de 2014).

Las investigaciones apuntan a que se trató de un homicidio por celos, aunque amigos de la mujer ultimada, que no revelaron su identidad por razones de seguridad, aseguraron que, además del conflicto sentimental, Ruiz le recriminó a Julieta Puentes por un dinero que ella no le entregó (El Tiempo, agosto 13 de 2013).

Un lío de celos terminó por enviar a prisión a Eduardo Enrique Dávila, un poderoso empresario y dirigente deportivo del Magdalena que pasó de frecuentar los sitios más exclusivos de la élite costeña a la cárcel La Picota (El Tiempo, agosto 5 de 2012).

En la localidad de Bosa, suroccidente de Bogotá, un hombre con machete en mano, poseído por la ira de unos celos ardorosos, iba descargando golpes desordenados sobre los cuerpos desarmados de sus familiares.

Usar el recurso de los celos como justificante de un asesinato de mujer ha sido entendida como un atenuante de culpabilidad, como lo demuestra la historia del denominado "crimen pasional" en procesos judiciales el país (Jimeno, 2004). Importantes organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado en contra del concepto de crimen pasional y la explicación de los celos como móvil de los feminicidios:

la Corte reconoció que el concepto de crimen pasional es parte de un estereotipo que justifica la violencia contra la mujer. El calificativo “pasional” pone el acento en justificar la conducta del agresor. Se culpabiliza a la víctima y se respalda la acción violenta del agresor. En este sentido, el Tribunal rechazó toda práctica estatal mediante la cual se justifica la violencia contra la mujer y se le culpabiliza de ésta, toda vez que valoraciones de esta naturaleza muestran un criterio discrecional y discriminatorio con base en el comportamiento de la víctima por el solo hecho de ser mujer (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, pág. 4).

El retrato de los asesinos

El recurso a los celos, además de ser utilizado para calificar la situación en que se dio muerte a la víctima, también fue sido utilizado para caracterizar la personalidad del feminicida y evidenciar los maltratos a los que sometía a su víctima:

“Según lo que me contaba, se trataba de un hombre celoso, absorbente, agresivo (...), después de que la relación terminó, él no la dejaba tranquila, le armaba escándalos en todas partes, le amargaba la vida”, indicó la madre de la víctima (El Tiempo, marzo 30 de 2015).

Vivían juntos, pero el maltrato y los celos la obligaron a separarse. Ya lo había denunciado. (...) No era la primera vez que mostraba comportamientos violentos e intentaba persuadirla de que volvieran a sostener una relación sentimental (El Tiempo, mayo 22 de 2015).

Con todo, lo que se ha señalado constituye una excepción y no la regla en el marco de la tendencia del diario a privilegiar la representación de la figura del victimario en el cubrimiento del suceso.

Con frecuencia, se utilizan testimonios de familiares y allegados para retratar al ‘buen hombre’ que conocieron, lo que contribuye a la reproducción de la idea de que los feminicidas son distinguibles de cualquier hombre, por características particularmente violentas. Se reproducen a continuación, dos referentes extensos de esta forma de presentar a los asesinos:

La familia de Ángela Johana Rodríguez Sánchez, la mujer incinerada viva hace 11 días en Villavicencio, ha empezado a descubrir poco a poco la verdadera personalidad de Carlos Humberto López González, su verdugo. Según la familia de Ángela, ella no quería volver con López porque la celaba y se estaba tornando agresivo y obsesivo. Incluso, aseguran que allegados a López le suplicaron que buscara ayuda. (...) Sin embargo, allegados a López describen a otro sujeto. Jorge López Martínez, supervisor de mantenimiento de una reconocida petrolera, escribió en su perfil que era “cumplidor de su trabajo, echado 'pa'lante' e inteligente”. Y sus primos lo recuerdan como “un gran hijo, hermano, padre, tío y amigo” (...)“Era un buen hombre, acá le hicimos un homenaje y los directivos hasta le sacaron aviso fúnebre en el periódico”, dijo un empleado de esa compañía. (El Tiempo, abril 5 de 2015).

El crimen, que quedó registrado en video, ocurrió luego de que la mujer de 21 años regresó de misa con sus tres hermanos y su mamá, y se dirigieron a hacer unas compras en la tienda de abarrotes, pero en el establecimiento la esperaba el uniformado, quien no estaba de servicio ese día. Una vez vio a su esposa, la golpeó brutalmente afuera del local. Algunos testigos señalaron que con una piedra. Luego, el hombre regresó a la tienda, cogió un cuchillo de uno de los mostradores del local y se fue tras su mujer, a quien agredió con el arma blanca hasta ocasionarle la muerte. “No salimos de la consternación. Él nunca fue agresivo de ninguna manera con ella”, contó Edilberto Herrera, padre de la víctima (El Tiempo, marzo 11 de 2017).

Finalmente, la práctica de utilizar testimonios de vecinos, familiares, allegados o testigos es contundentemente desaconsejada por los manuales de estilo concebidos desde un enfoque de género, debido a que tiende a reproducir prejuicios y estereotipos sexistas, minimizar la ocurrencia de violencia, o promover una respuesta empática con el agresor.

El encuadre híbrido episódico - temático

Este segundo tipo de encuadre se diferencia del primero porque combina el enfoque en casos o sucesos con una intención reiterada y sistemática de registrar el feminicidio, no como un asunto privado, sino como un problema frente al cual existe atención institucional. En este sentido, integra en sus relatos voces oficiales de condena y reacciones o manifestaciones de rechazo social que despierta el feminicidio. Clasificamos como parte de este encuadre las siguientes noticias:

<i>Noticia</i>	<i>Fecha</i>
Como el de Rosa Cely ha habido otros tres casos este año	junio 02, 2012

La maté porque la amaba'	julio 29, 2012
Casos de las 'enmaletadas' reflejan maldad excesiva	marzo 26, 2014
Víctima de maltrato denunció tres veces	agosto 11, 2015
A la cárcel hombre que envenenó a expareja	diciembre 07, 2015
Otros dos asesinatos de mujeres sacuden Bogotá	abril 28, 2016
Confeso feminicida de Suesca, libre por orden del juez	julio 18, 2016
Asesinos de mujeres que han aterrorizado a Bogotá	enero 10, 2017
El crimen que conmovió hasta a la Policía	marzo 11, 2017
Así fueron los 20 meses de tortura de Claudia Giovanna	abril 16, 2017

Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Es posible observar por los títulos que varios de estos textos periodísticos realizan un compendio de casos, con el fin de reflejar la magnitud del problema y la desatención que recibe por parte de la sociedad. Otros, en cambio, se enfocan en un solo caso, que describen con detalle, recurriendo a elementos como la reconstrucción de los hechos, la dramatización y personalización. Todos, sin embargo, se caracterizan por incluir un referente externo al caso, que lo contextualiza y da cuenta de dimensiones que van más allá de lo personal, principalmente mediante testimonios de autoridades y cifras. A continuación, se presentan dos referentes de cada modalidad:

Expertos analizan por qué matan los feminicidas y cómo prevenir que surjan en la sociedad:

Entre ellos figuran Javier Velasco, quien violó y empaló a Rosa Elvira Cely, que a causa de este brutal ataque falleció; Freddy Armando Valencia, quien confesó el homicidio y violación de 11 mujeres habitantes de la calle, cuyos restos enterró en las

inmediaciones al cerro de Monserrate; Campo Elías Delgado, que mató a nueve mujeres, entre ellas su propia madre, y finalizó su carnicería asesinando indiscriminadamente a 19 personas en el restaurante Pozzeto hace 30 años, y, el más sanguinario de todos, Daniel Camargo, que se estima que violó y asesinó a 157 niñas y mujeres en Colombia, Ecuador y Brasil. (...) Pero ¿qué lleva a que una persona cometa este tipo de atrocidades? EL TIEMPO consultó con la psicóloga forense Lilian Janeth Ospina, de la Secretaría Distrital de la Mujer, quien explicó que si bien todos los casos de los feminicidas eran diferentes, estas personas comparten algunos rasgos como problemas de origen neuronal o físicos –los cuales pueden ser enfermedades psiquiátricas– que los impulsan a cometer estos delitos; antecedentes de maltrato y abuso en su niñez, y, el más grave de todos: la legitimización que da la sociedad acerca de que las mujeres son un objeto y que los hombres las toman como un bien. “(Esto último) es parte de un aprendizaje social donde el que ama, controla o maltrata lo hace en nombre del supuesto amor que siente. El fin último es la posesión y el sometimiento de las mujeres” (El Tiempo, enero 10 de 2017).

Consternación e indignación generó entre los pobladores de Suesca (Cundinamarca) la decisión del juez con función de garantías, Julio César Micán, de dejar en libertad, por una supuesta falta de pruebas, a Óscar Alberto Contreras Cano –de 22 años–, quien aceptó haber sido el feminicida de Faudy Roderos, de 19 años. El crimen ocurrió el pasado sábado 9 de julio, luego de que la joven aceptara una invitación a almorzar de Contreras. El hombre llevó a su víctima a una zona boscosa del norte de este municipio, que está a 75 kilómetros de Bogotá, para perpetrar el asesinato. (...) Para la abogada Isabel Agatón, promotora de la Ley Rosa Elvira Cely contra el feminicidio, este caso evidencia la falta de conocimiento de los fiscales y jueces sobre

este delito. “Sí hay un feminicidio, porque el perpetrador no puede alegar una legítima defensa, ni ira o intenso dolor por el hecho de que ella lo hubiera empujado”, señaló Agatón. La jurista además criticó la forma en que se llevó el caso: “Notamos con sorpresa como la Fiscalía imputa cargos por homicidio y como el juez deja en libertad a Contreras pese a que él aceptó los cargos” (El Tiempo, julio 18 de 2016).

En estos dos referentes, de los años 2016 y 2017, se ve el desarrollo de un estilo periodístico particular, que actualiza los rasgos de tratamiento del problema y contribuye a nuevas formas de conocimiento y definición del problema público de la violencia contra las mujeres.

En efecto, los dos ejemplos contienen una caracterización correcta de los delitos que describen como feminicidios, mostrando la adopción temprana de este marco normativo en el discurso periodístico del diario. De hecho, desde el 11 de agosto de 2015 el término fue usado en las notas pertenecientes a este encuadre. Al tiempo, muestran que el cubrimiento también ha diversificado sus fuentes: ya no se trata únicamente del testigo del hecho o familiar de la víctima o victimario, o de la fuente policial, también se incorporan cifras de Medicina Legal que permiten el reconocimiento del número de agresiones que reciben las mujeres y testimonios de expertos en el tema.

Concretamente, este tipo de encuadres logran un doble propósito: presentan elementos discursivos cercanos al lector, que generan una respuesta moral al problema, al tiempo que configuran una plataforma de diálogo e interacción entre diferentes actores sociales.

Se escogieron estos referentes para ilustrar cómo los medios pueden servir como instrumentos y agentes del cambio social, así como para evidenciar un referente positivo de la tonalidad de este encuadre. No obstante, el hecho de que un texto contenga los elementos discursivos de un encuadre híbrido no significa que automáticamente proponga una

valoración positiva del problema. Recordemos por ejemplo la nota "La maté porque la amaba", que contiene elementos de este encuadre -compilación de casos, cifras, perspectiva de denuncia- al tiempo que se convierte en una vitrina para que el agresor se justifique y se reproduzcan visiones que culpabilizan a la víctima de su suerte.

Los encuadres temáticos

Los encuadres temáticos se caracterizan por presentar una mirada alejada de las historias de sucesos y/o anecdóticas, omitiendo por ello los elementos que permiten la reproducción de estereotipos sexistas y elementos sensacionalistas. En vez de ello, contribuyen a la reflexión en torno a las causas estructurales, los desafíos y las responsabilidades para erradicar la violencia de género. Como se señaló anteriormente, se pueden identificar encuadres temáticos en el corpus a partir de la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely, cuyo mayor número corresponde a aquellos relacionados con el subtipo policial-judicial, que se expone a continuación.

Encuadre temático policial-judicial

Es el encuadre que tiene en el centro de su interés la intervención policial y judicial en el fenómeno del feminicidio. Este encuadre tuvo lugar en el corpus a partir de la promulgación de la ley Rosa Elvira Cely, con la publicación de notas asociadas al desarrollo legal y con la multiplicación de reportajes e informes sobre el asesinato de mujeres en la capital y en el país.

Como se observó en los encuadres episódico e híbrido, sobre el ámbito judicial recaen fuertemente las responsabilidades de ofrecer una respuesta ante la violencia feminicida, más aún con la reestructuración por medio de la ley que tipificó el delito penal.

Si bien este encuadre está relacionado con lo anterior, se diferencia de los encuadres episódico e híbrido porque aborda la vertiente judicial de una manera generalizada, no circunscrita a un caso concreto. A continuación, se presenta un listado de las notas clasificadas como pertenecientes a este encuadre, antes de realizar la descripción de los subtipos identificados:

<i>Noticia</i>	<i>Fecha</i>
Congreso aprueba que el feminicidio sea declarado delito (portada). Aumento de penas por feminicidios pasó a conciliación (interna).	junio 03, 2015
Desde hoy, hasta 41 años de cárcel en casos de feminicidio (portada). Matar a una mujer por ser mujer, con una de las penas más altas entre los homicidios (interna).	julio 07, 2015
Medicina Legal alerta sobre 1.369 mujeres en riesgo de ser asesinadas.	agosto 03, 2015
Una radiografía del feminicidio (portada). Violencia sin tregua persigue a las mujeres (interna).	agosto 20, 2015
En los últimos 6 años, 8.000 mujeres fueron asesinadas.	diciembre 11, 2015
Jefes del Eln, a responder por 126 feminicidios.	mayo 12, 2016
El aterrador 'dossier' de los feminicidios de los paras de Ramón Isaza.	junio 16, 2016
Matan a menos mujeres, pero las agreden más.	septiembre 22, 2016
En nueve meses asesinaron a 80 mujeres en Bogotá.	octubre 19, 2016

Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

La promulgación de la ley

Las noticias relacionadas con la aprobación del feminicidio como delito autónomo constituyen un tipo dentro de este encuadre, debido a que no se enfocan en describir específicamente los recursos sociales para la mitigación de esta violencia, sino que tienen como foco el tratamiento judicial que tendría este delito. De este subtipo se presentaron dos casos: el primero, del 3 de junio del 2015, cuando el proyecto de ley pasó el último debate de la Cámara de Representantes y siguió a conciliación con el texto aprobado por el Senado, y el segundo, el 7 de julio del mismo año, cuando la ley recibió sanción del entonces presidente Juan Manuel Santos. En ambos casos, la noticia fue portada del diario, con un titular que destacaba el aumento de condenas para los feminicidas.

En la nota interna que acompañó estos textos de portada se hizo referencia a la víctima que dio nombre al proyecto, se profundizó en lo que significa el establecimiento de penas más altas y se realizó una breve aclaración para los lectores del todavía desconocido término, más sin ahondar en porqué es importante la existencia de medidas frente a los asesinatos que se constituyen como feminicidios. Así lo registró el diario:

Esta iniciativa endurece las sanciones para quienes ejecuten actos de violencia por razones de género, y establece penas que van desde los 20 a los 50 años. Al reemplazar el agravante de feminicidio y establecerse como un delito autónomo, se proponen medidas que buscan que se reconozcan y se investiguen los casos en los que las mujeres son asesinadas por causa de género y discriminación. Según cifras de Medicina Legal, 126 mujeres han sido asesinadas en los dos primeros meses del 2015. La mayoría de los crímenes se cometieron contra mujeres en edades comprendidas entre los 20 y los 24 años. En el proyecto, que tiene pendiente todavía la conciliación,

se establecen agravantes cuando el agresor sea un servidor público, y cuando el delito se cometa contra mujeres menores de 18 años o en mayores de 60. Las representantes Angélica Lozano (Alianza Verde), Clara Rojas (Partido Liberal) y María Fernanda Cabal (Centro Democrático) celebraron la aprobación de este proyecto, que pasa a conciliación con el texto aprobado por el Senado. “La Justicia debe operar en estos casos de una manera contundente para que no existan más mujeres asesinadas”, dijo al respecto la representante Cabal (El Tiempo, junio 3 de 2015).

Casi un mes después, el diario destacó la sanción presidencial de la ley y realizó algunos ajustes a la exposición del desarrollo jurídico. Por una parte, tituló la noticia: "Matar a una mujer por ser mujer: de las penas más altas de homicidios", en lugar de utilizar el término de feminicidio en el titular. Además de ello, ubicó que se trata de un avance legislativo que busca la protección de los derechos de las mujeres, y señaló cuál es el contexto normativo en el que se inscribe. Así, destacó:

En los últimos cuatro años, el país ha avanzado más que nunca en leyes para proteger a las mujeres contra la violencia y para sancionar las agresiones contra ellas si ya ocurrieron. Con la que firmó este lunes el presidente Juan Manuel Santos, que convierte el crimen contra una mujer por su condición femenina en un delito autónomo y con una de las mayores penas entre los homicidios—, son cuatro las leyes con las que cuenta el país para contrarrestar la violencia contra las mujeres. La ley que firmó Santos este lunes, y que contempla el feminicidio como un delito independiente, establece que el mínimo de cárcel para quien incurre en este delito es de 20 años y el máximo, de 41 años. La pena mínima por un homicidio común hoy puede ser de 13 años (El Tiempo, julio 7 de 2015).

Se definió la promulgación de la ley como un subtipo del encuadre temático por presentar, como se muestra a continuación, una serie de recursos comunes para el abordaje de la noticia legislativa que incluyen: el recurso al testimonio de miembros femeninos del congreso que respaldan la iniciativa, la presentación de estadísticas sobre el fenómeno, según datos de Medicina Legal, la aún limitada exposición de este delito como un hecho enmarcado en la desigualdad y el androcentrismo histórico. Como se lee a continuación:

Al explicar la importancia de la nueva ley, la representante liberal Clara Rojas, ponente del proyecto, dijo que “sigue existiendo el homicidio, pero cuando se trate de un hecho contra una mujer se llamará feminicidio”. Para la representante de Alianza Verde Ángela María Robledo, coautora del proyecto, la relevancia de la ley es “más que ampliar la penas, determinar que el feminicidio es un delito autónomo, lo que obliga a los operadores de la justicia, cuando se haya asesinado a una mujer, a hacer la investigación para determinar si fue un feminicidio”. (...) Solo el año pasado, según datos de Medicina Legal, fueron asesinadas en Colombia, en promedio, 80 mujeres al mes. Y un dato más preocupante aún es que la mayoría eran jóvenes de entre 20 y 29 años agredidas con armas de fuego y armas cortopunzantes. El reporte de Medicina Legal indica que el 12 por ciento de las mujeres asesinadas en el 2014 fueron violentadas por sus parejas o exparejas (El Tiempo, julio 7 de 2015).

Resulta interesante el recurso a los testimonios en la nota legislativa en tanto reproducen el léxico y los argumentos de los congresistas, sin corroborar o someter a debate si la interpretación que presentan es correcta o no. En este sentido, los testimonios se asumen como fuente de autoridad y no de información, lo que quizás es más que evidente en la declaración textual de la representante Clara Rojas, no da claridades sobre las razones por las cuales es importante la existencia de una ley para tipificar feminicidio como delito autónomo.

Las "radiografías" del feminicidio

Un segundo tipo de enfoque dentro del encuadre policial-judicial lo componen las noticias que realizan un informe de la situación de violencia contra las mujeres en el país, que se entienden como desarrollos en torno a la sensibilización, prevención y sanción de la discriminación y violencia contra las mujeres. Este tipo de textos periodísticos se caracterizan por anunciar en el titular, antetítulo o subtítulo cifras de este flagelo, y por desarrollar la noticia con base en los informes que entrega Medicina Legal o sus organismos adscritos. Este tipo de informe no solo incluye datos sobre feminicidios, sino en general sobre la violencia contra las mujeres en el país:

Medicina Legal alerta sobre 1.369 mujeres en riesgo de ser asesinadas. El Instituto inició valoración de riesgo en casos de violencia de pareja y encontró la alarmante cifra. Popayán y Bogotá, ciudades con más casos (El Tiempo, agosto 3 de 2015).

En los últimos 6 años, 8.000 mujeres fueron asesinadas. Informe de organismos adscritos al Sistema Médico Legal del país señala que en promedio cada año 1.500 mujeres son víctimas. Violencia intrafamiliar, en la mayoría de los casos (El Tiempo, diciembre 11 de 2015).

La presencia de cifras y datos estadísticos constituye un dispositivo clave de encuadre que apunta a la consideración de esta violencia no como un asunto personal o privado, sino como un problema social y público, que está estrechamente relacionado con los avances legislativos en el país en esta materia.

En efecto, es a partir de la ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres, que comienzan las reformulaciones necesarias de los organismos del Estado para poder medir y, por lo tanto, atender este problema. Como describen García e Ibarra (2017), la violencia

contra las mujeres en el país se mide mediante dos procedimientos: la administración de datos individuales del registro de denuncias y muertes, y la realización de estudios empíricos. La más importante dependencia de agregación de datos sobre el tema, así como la más referenciada por la prensa, es el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), una entidad cuya misión principal no es registrar datos de violencia contra las mujeres, pero que están en posibilidad de hacerlo en el cumplimiento de sus funciones de valoración médico-forense de delitos.

Ahora bien, como reconocen varios análisis e incluso la misma entidad, el subregistro es la mayor debilidad de las estadísticas sobre violencia contra las mujeres en Colombia. La razón: los datos no logran dar cuenta de agresiones (de tipo verbal, físico, sexual o psicológico) que ocurren en los hogares, lugares de trabajo, centros educativos y espacios públicos, y que no son denunciadas ni por las víctimas, ni por los testigos. Es por ello que los informes de estas entidades hablan de casos registrados, hecho que logran olvidar los periodistas que solo en una de las cinco notas de este subtipo señalan.

A pesar de tratarse de exposiciones de información general sobre estas temáticas, los textos periodísticos de este subtipo tienden a comenzar haciendo referencia a un caso que recientemente ha conmocionado a la opinión pública o a una situación particular de esta violencia. En términos discursivos, resulta claro que, al tiempo que las apreciaciones y registros dan cuenta del carácter eminentemente público del problema, también es necesario no perder un elemento de personalización que acerque el fenómeno a los lectores. Así continúan las dos notas reseñadas arriba:

El martes 12 de marzo del 2013, María Clara Rivas tuvo la certeza de que nunca podría escapar de la brutalidad de su esposo. Durante 25 años, soportó toda clase de atropellos,

pero, como ella misma lo reconoció en una extensa carta dirigida a su padre, nunca se atrevió a pedir ayuda, denunciar a su agresor o abandonarlo para salvar su vida. Y la Policía, que recibió la denuncia del caso que hizo su mejor amiga, tampoco actuó. Tras tres golpizas entre el 2008 y el 2011, que la dejaron casi ciega, María Clara le pidió a su esposo ese martes del 2013 que hablaran de su agresividad, y él le respondió con cinco puñaladas mortales. Casos como este motivaron al director de Medicina Legal, Carlos Valdés Moreno, y a un grupo de especialistas a hacer un estudio de valoración de riesgo de las mujeres víctimas de violencia de género que pasan por el instituto. “La idea era tener un panorama más claro de la situación de las víctimas de violencia de pareja para generar prevención, pero en el camino nos encontramos que muchas de las mujeres que llegaron a Medicina Legal a ser valoradas física y psicológicamente, después regresaron ¡muertas!”, denuncia el doctor Valdés. Hace tres días se conoció el primer resultado del proyecto, que se inició en Medellín en el 2013 y que, además de ser reflejo de una preocupación de la sociedad colombiana, cuenta con elementos técnicos y científicos que determinan el riesgo (El Tiempo, agosto 3 de 2015).

La escalofriante confesión de Fredy Armando Valencia de haber asesinado a por lo menos 16 mujeres, las cuales enterró cerca de su cambuche en el centro de Bogotá, es uno de los más recientes casos de feminicidio dado a conocer por las autoridades. Estos homicidios –cuya cifra podría ser mayor- son una muestra de la violencia contra la mujer en el país. El grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia dio a conocer el resultado del análisis hecho por varios organismos estatales, incluyendo el Instituto de Medicina Legal, sobre violencia contra las mujeres entre el 2009 y el 2014. El balance arrojó que en los últimos cinco años fueron asesinadas 8.007 mujeres y que en promedio cada año 1.460 perdieron la vida. El homicida, de acuerdo con el informe,

hace parte de su entorno social y familiar, y la circunstancia que prevaleció fue la violencia intrafamiliar (El Tiempo, diciembre 11 de 2015).

El feminicidio en el conflicto armado

Se destaca finalmente la existencia dentro de este encuadre de un subtipo relacionado con la denuncia de feminicidios en el conflicto armado, que tuvo su aparición en dos notas de los meses mayo y junio de 2016. La presencia de estas noticias resulta significativa para este análisis en tanto confronta directamente el hecho señalado ampliamente en el país de la forma en que el conflicto armado ha configurado una serie de nociones legitimadoras de la violencia contra la mujer:

Jefes de ELN, a responder por 126 feminicidios. Víctimas eran amigas o parejas de policías y soldados. Fiscalía acusa al Coce por 15.896 crímenes, entre ellos asesinato de padre del Mininterior. En octubre de 1994, Belkis Yolanda Pacheco, de apenas 15 años, se convirtió en la sexta mujer asesinada ese mes en Saravena (Arauca). La mataron milicianos del Eln que ya habían advertido que “no respondían” por la vida de las jóvenes que fueran amigas o novias de los policías o soldados que prestaban su servicio en ese municipio, uno de los más golpeados por la violencia de esa guerrilla. El cuerpo de la menor fue encontrado con señales de tortura, abandonado en el matadero local. Tres días después, en las mismas condiciones, apareció el cadáver de Alba Rosa Giraldo, de 19 años. La Dirección de Contexto de la Fiscalía documentó los casos de 126 mujeres que fueron asesinadas como parte de una política sistemática del Eln para ‘castigar’ a las jóvenes que desafiaran su prohibición de, incluso, hablarles a los miembros de la Fuerza Pública. Para justificar los crímenes los guerrilleros las acusaban de ser informantes de las autoridades. Esos casos se

registraron en los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare (El Tiempo, mayo 12 de 2016).

El aterrador ‘dossier’ de los feminicidios de los ‘paras’ de Ramón Isaza. El expediente describe 624 casos en Caldas, Tolima y Antioquia. Magistrada de justicia y paz pide investigar y castigar a responsables de violaciones. Cuando ya el jefe paramilitar Ramón Isaza y los máximos responsables de esos crímenes quedaron en libertad, por cumplir con las penas alternativas, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Bogotá acaba de revelar el escabroso dossier de feminicidios de las Autodefensas del Magdalena Medio. El expediente describe al menos 624 casos de múltiples tratos crueles e inhumanos del que fueron víctimas decenas mujeres en La Dorada (Caldas) y varios municipios vecinos entre finales de los 80 y mediados de la década pasada. De estos delitos, 561 corresponden a hechos por acceso carnal o acto sexual, 27 a prostitución forzada y 18 a tratos inhumanos y degradantes. Lo más grave es que el Tribunal reconoce un subregistro enorme (El Tiempo, junio 16 de 2016).

El encuadre temático político-asistencial

Este encuadre comprende los textos periodísticos que describen las medidas y recursos sociales que se contemplan para atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Se trata de un encuadre con muy pocas apariciones en el corpus: solo dos. Se atribuye esta situación no tanto a la falta de recursos de asistencia (que, aunque existen, son limitados) sino a la elección metodológica en la conformación del corpus, que privilegió los casos en los cuales se pudo determinar que se trató de feminicidios o a referentes amplios sobre el fenómeno.

Se aprecia la aparición de los siguientes referentes para el análisis:

<i>Noticia</i>	<i>Fecha</i>
Alerta por feminicidios y violencia sexual	noviembre 23, 2015
La línea 155 salva la vida de mujeres	noviembre 24, 2015

Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Se trata de dos notas publicadas con un día de diferencia entre sí en la semana de la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer (el 25 de noviembre). La primera de ellas alerta sobre la situación en términos de violencia contra las mujeres, en aumento en el país, y describe que muchas mujeres víctimas de feminicidio o que se habían acercado a Medicina Legal a denunciar han recibido como respuesta que concilien con su agresor. Además, presenta a la línea 155, una iniciativa surgida en el 2015 como parte del "Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias" de la presidencia. Sobre ella, describe la segunda de estas notas:

apoyo a la línea 155 es para la consejera Martha Ordóñez una prioridad. Ella, con el apoyo de la campaña No Es Hora De Callar, liderada por la periodista Jineth Bedoya, promovió un comercial que hoy saldrá al aire en todos los canales nacionales y regionales y que invita a las mujeres a denunciar.

“Queremos que todas las mujeres sepan que tienen derechos, y para hacerlos valer, en caso de ser maltratadas, hay un espacio gratuito que funciona las 24 horas del día y los siete días de la semana, para ser orientadas”, afirmó la consejera Ordóñez.

La línea es atendida por policías profesionales, abogados y psicólogos, que se convierten en héroes anónimos que a través del teléfono les salvan la vida a decenas de mujeres. Marcar el número 155 no tiene costo y sí puede acabar la violencia contra una mujer (El Tiempo, noviembre 25 de 2015).

El encuadre temático cultural

Como sucedió con el encuadre político-asistencial, en el corpus de la investigación solo aparecieron dos referentes de lo que Carballido (2010) tipificó como el encuadre temático cultural, que se caracteriza por presentar información que enfatiza los aspectos vinculados a la sensibilización y concienciación social sobre el problema, hace referencia a la necesidad de prevención a través de la formación y conocimiento del problema. En concreto, se trata de los siguientes textos periodísticos:

<i>Noticia</i>	<i>Fecha</i>
El feminicidio es menospreciado en las decisiones judiciales	junio 03, 2015
Se inician 16 días de activismo contra violencia de género	noviembre 23, 2015

Fuente: Elaboración propia con base en datos del corpus de noticias

Como en el caso del análisis de Carballido (2010), los ítems que conforman esta categoría son heterogéneos. Coinciden en ofrecer una mirada sobre la violencia de género y el feminicidio que denuncia las actitudes y conductas machistas y la desigualdad social entre hombres y mujeres.

Se diferencian en que cada uno de ellos lo hace observando distintos planos de lo social. El primero de estos textos, una entrevista titulada "El feminicidio es menospreciado en las decisiones judiciales" aborda, como su título lo indica, el universo de los tribunales y el machismo integrado en la ley y en la actuación de los agentes de justicia. Fue publicado el 3 de junio, el mismo día que la noticia sobre la aprobación en Cámara de la ley Rosa Elvira Cely. La entrevista permite contrarrestar las falencias en el cubrimiento de la promulgación de la ley señaladas en el apartado anterior, pues articula una valoración moral de rechazo del

feminicidio con la explicación de las ideas y actitudes sociales que permiten su ocurrencia y facilitan que la mayoría queden en impunidad:

La penalización del feminicidio desvirtúa y desnaturaliza la violencia que históricamente han ejercido los hombres y que culturalmente los ha legitimado para instrumentalizar a las mujeres, cosificarlas, tratarlas como despreciables, usables, maltratables. Implica reconocer que no puede disponerse de la vida de las mujeres por ninguna circunstancia y que hacerlo representa una manifestación de discriminación y la mayor expresión de la violencia, acto que debe sancionarse y prevenirse (...) ¿Por qué en nuestra cultura sigue tan presente la figura de la mujer como elemento de posesión absoluta? Por una ideología patriarcal que predispone a todas las mujeres a ser asesinadas por el hecho de serlo, o por no serlo de manera “adecuada”; es decir, por cambiar los roles que históricamente se le han impuesto y una constante impunidad que ratifica el mensaje según el cual la vida de las mujeres puede ser instrumentada, poseída, cosificada por el varón hasta quitarle la vida (El Tiempo, junio 3 de 2015).

La nota que le sigue, titulada "Se inician 16 días de activismo contra violencia de género", surge en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre de 2015, que marcó un hito en el periodo analizado pues significó la aparición de tres noticias en torno a la violencia de género. Esta en particular, destaca el posicionamiento de las violencias contra las mujeres en la esfera pública transnacional y nacional y el movimiento y la acción colectiva de organizaciones de mujeres en torno a su erradicación:

Diferentes organizaciones, entidades y campañas inician desde hoy una serie de eventos y actividades para conmemorar el ‘Día internacional para erradicar las violencias contra las mujeres’, promovido por Naciones Unidas. La campaña más

fuerte la lidera ONU Mujeres Colombia, que tiene 16 días de activismo que culminan el 10 de diciembre, Día mundial de los Derechos Humanos, y que apoya las demás iniciativas de organizaciones de mujeres en todos los rincones del país. Las dos semanas de activismo son uno de los frentes que impulsó el Secretario General de las Naciones Unidas, con el llamado “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, que busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para prevenir y eliminar los hechos y acciones violentas (El Tiempo, noviembre 23 de 2016).

Reflexiones finales

En este trabajo se analizó el cubrimiento periodístico de los asesinatos de mujeres por razones de género del periódico El Tiempo (versión impresa) entre 2012 y 2017, para detectar las estrategias de encuadre del diario en torno a esta forma extrema de violencia en contra de las mujeres. En particular, se interesó por contrastar el modelo informativo del cubrimiento del feminicidio de El Tiempo antes y después de la promulgación de la ley 1761 de 2015, que tipificó el feminicidio como delito autónomo, buscando rastrear la emergencia de indicadores de un cubrimiento periodístico acorde con este desarrollo legal.

Tradicionalmente, el asunto de la violencia de género, y del feminicidio como su expresión más extrema, han sido retratados por los medios de comunicación como un asunto del ámbito privado: como algo terrible que le sucede a algunas mujeres -casi siempre pobres- que se piensa que contaron con mala suerte, que se convierte en un drama para sus sobrevivientes - en las pocas ocasiones que se habla de ellos-, y que cada tanto aparece como una preocupación para la sociedad -por un caso especialmente macabro, como el de Rosa Elvira Cely.

No obstante, el feminicidio es un crimen contra las mujeres que atraviesa todas las instancias de lo público y lo privado, así como todas las esferas sociales. Las vidas tomadas de las mujeres en cada hecho feminicida emiten un mensaje sobre la propiedad y el control sobre los cuerpos femeninos que pretender ejercer los hombres. Según Rita Segato (2016), esta violencia debe ser entendida como un acto expresivo que habla a la sociedad en general, y a la cofradía de hombres en particular, sobre las posibilidades que ellos tienen para la apropiación del cuerpo de las mujeres, su castigo o sacrificio, en aras de mantener y reproducir la jerarquía entre hombres y mujeres validada por la estructura patriarcal.

Por ello, la manera como los medios de comunicación retoman este mensaje, lo amplifican o lo subvierten, es una cuestión política, ideológica, social y cultural, y una preocupación central para las luchas por una vida libre de violencia para las mujeres. Como institución social, los medios participan en la construcción de la forma como vemos el mundo: seleccionan aspectos del mundo que aparecen filtrados ante sus lectores e inciden en la construcción de las realidades que percibimos y también de nuestras identidades y subjetividades como hombres y mujeres y como ciudadanos y ciudadanas.

Teniendo en cuenta esta función, en un primer momento el trabajo exploró el cuándo, dónde y el qué del cubrimiento periodístico de los asesinatos de mujeres por razones de género en el diario. El interés estuvo dirigido a identificar los valores detrás de la producción de la noticia, reconociendo, en primer lugar, que la cantidad de notas periodísticas que se publican sobre asesinatos de mujeres no le hace justicia a la cantidad de ocurrencia de estos hechos en el país. Esto significó no solo reconocer que existe una especie de cuello de botella entre la ocurrencia de un acontecimiento y su aparición en los medios como noticia, sino también que el foco del análisis estaría en identificar regularidades del cubrimiento periodístico que revelaron por qué no todos los casos de feminicidio parecieran revestir de igual importancia e interés para aparecer como noticia.

Un vehículo para este análisis fue la definición de casos que condensaron algunas de estas características principales y permitieron observar el desarrollo del qué, cómo y cuándo a lo largo del tiempo. En diálogo con la teoría de comunicación sobre criterios de noticiabilidad, se retomaron cuatro casos que tuvieron un seguimiento especial por parte del medio. Este análisis permitió establecer que hubo una prevalencia de noticias sobre los asesinatos por razones de género de mujeres jóvenes de la capital del país, que se produjeron en el sur de la

ciudad y cuyas circunstancias fueron, en su mayoría, del tipo que los medios califican con la etiqueta de “sevicia”, en ocasiones conmocionando a toda una comunidad.

Como advertimos en el primer capítulo, la prevalencia de estos casos en el cubrimiento mediático instala en el imaginario social cierto tipo de víctima e invisibiliza las situaciones de otras que no cumplen con estas características. La individualización extrema de cada caso, a la vez, contribuía a obviar el hecho de que detrás de cada crimen feminicida había un problema de sexismo y misoginia. En este sentido, surgen preguntas para estudios futuros sobre qué sucede con los feminicidios que no alcanzan este nivel de exposición y cómo los medios de comunicación pueden fomentar el conocimiento de la diversidad del fenómeno por parte de las audiencias, central para la constitución más amplia del debate público sobre el tema.

Por otro lado, la preponderancia de la etiqueta de “sevicia” y de identificadores de tono alarmante revelaron una tendencia al sensacionalismo del diario, que es difícil desligar de la geografía que dibuja en el cubrimiento del problema y que convierte al sur de Bogotá, la mitad más pobre de la capital en un lugar amenazante para las mujeres.

Ahora bien, el análisis de estos casos también permitió mostrar un cambio paulatino a lo largo del tiempo que reflejó la apertura en el discurso periodístico de nuevas formas de aproximación al hecho feminicida, patentes en el seguimiento a los crímenes como parte del debate sobre la impunidad del feminicidio y a la relevancia dada a la condena por este delito, tras haber sido tipificado, en una de las notas de los últimos casos analizados. En esta medida, el análisis arrojó que efectivamente se dieron nuevas prácticas periodísticas que coincidieron con el desarrollo legal sobre esta forma de violencia contra la mujer. También mostró el carácter ambivalente de los medios de comunicación en su cubrimiento del fenómeno: los

elementos negativos en la representación coexisten con aquellos que muestran mayor progresismo en torno al cambio social.

Esta reflexión sobre las características de los acontecimientos para ser transformados en noticia se complementó con un análisis del cómo se presentaban las mismas, para el cual se utilizó la teoría de los encuadres periodísticos. Como se señaló en la introducción, la teoría del encuadre implica considerar al lenguaje como práctica social, vinculada a la producción social del conocimiento y a la construcción social de la realidad. Los encuadres permiten conectar estructuras de interpretación y significación de los fenómenos sociales con repertorios discursivos concretos, sin embargo, para la correcta identificación y análisis de los mismos, fue necesario tener puntos de partida claros que evitaran caer el error de considerar cualquier elemento del texto como un encuadre.

En esta dirección, en el segundo capítulo desarrolló la tipología a utilizar en el presente trabajo con base en los aportes de Carballido (2010), principalmente, quien mostró el camino a seguir para adaptar trabajos clásicos de la teoría de los encuadres a las necesidades de un análisis sobre la violencia de género. A la construcción de encuadres inspirada por el trabajo de Carballido se le sumó la noción de tonalidad, que permitió identificar, en una escala valorativa, la manera en que se definieron aspectos como: definición del problema, atribución de responsabilidad, valoración moral y recomendación de tratamiento, todas funciones clásicas de los encuadres.

Los cinco tipos de encuadres que se utilizaron para analizar el cubrimiento periodístico del feminicidio por parte del periódico El Tiempo se exploraron a profundidad en el tercer y último capítulo de este trabajo. Como era de esperarse por la elección metodológica realizada, el 65% del corpus analizado correspondió al tipo de encuadre episódico de sucesos.

Este tipo de encuadre reproduce concepciones tradicionales de la cultura que impiden considerar las muertes violentas de mujeres por razones de género como un problema social y político: la presentación de las mujeres desde el entorno familiar que enfatiza su papel en roles de reproducción y cuidado, la legitimación de ideas sobre la propiedad de sus cuerpos y de culpabilidad de las mujeres de sus muertes al naturalizar a los celos como un móvil válido de los delitos, y el énfasis puesto en la acción del feminicida, a quien no en pocas ocasiones se exalta y exculpa.

En esta medida, los hallazgos de este trabajo coinciden con los de los estudios reseñados en la introducción que señalan a estas mismas formas de abordar el feminicidio como referentes de la falta de preocupación por subvertir los marcos que ponen a las mujeres en situación de vulnerabilidad y desigualdad con respecto a los hombres, y que están en el origen del fenómeno.

Con todo, la exploración de la totalidad del corpus también evidenció la existencia de referentes que indican cambios importantes en el cubrimiento periodístico. Se destaca la preocupación cada vez mayor por el manejo de fuentes especializadas en temas de violencia de género y justicia desde marcos sensibles a sus desigualdades, a la construcción de un discurso periodístico con hilos discursivos sobre el tema, más allá de la presentación de datos inconexos y sin profundidad. Estas formas de abordaje del problema se presentan en los encuadres híbrido episódico-temático y en las tres modalidades de encuadre temático identificadas.

Conferir relevancia al flagelo del feminicidio como asunto público, demostrar el consenso político sobre la importancia de su erradicación, dejar ver cómo el término se aplica a contextos antes impensados y alertar sobre las condiciones de violencia de género son las

principales características de estos encuadres. Al abordarlos, este trabajo permitió aportar a la opinión pública nuevos esquemas o guías de conocimiento con respecto al problema social del feminicidio, así como comprobar y demostrar los cambios de los que la sociedad colombiana está siendo testigo. Tras este abordaje inicial, se invita a otras investigaciones a profundizar en el desarrollo mediático de estos encuadres en los últimos años e identificar aspectos como su especialización, la emergencia de nuevos discursos diferentes aquí a los señalados, la vinculación con otras luchas o geografías sociales, entre otros temas emergentes.

Sin querer obviar el carácter complejo de un problema social como el que examinó este trabajo, se puede concluir que la emergencia de estos marcos de interpretación es un hecho positivo que refleja los cambios alcanzados en el terreno legal y que han sido impulsados por colectivos de mujeres, de periodistas, investigadoras, abogadas, juristas y líderes de opinión, entre otras, que han sabido alzar la voz. Desafortunadamente, este trabajo no abordó el aspecto de las luchas colectivas de mujeres y de la manera cómo han abordadas por el diario desde la teoría del encuadre, lo que queda como invitación a trabajos futuros que deseen documentar el cambio y la movilización social que está teniendo lugar.

Frente a este panorama y recalando el interés de este trabajo por el cubrimiento de los casos de feminicidio que deben realizar los medios, se aboga por la búsqueda de un abordaje que dignifique a las víctimas y refleje el conocimiento de elementos teóricos, conceptuales y legislativos sobre violencias contra las mujeres que debe ser básico en la redacción de noticias. En términos concretos, esto significa el reemplazo de los énfasis sobre la negatividad, el sensacionalismo y el dramatismo de la mayoría de las notas periodísticas sin que se dé la pérdida de elementos como la personalización, que después de todo es uno de los

recursos clave para despertar el interés de la audiencia y ayudar a construir significados colectivos de injusticia e indignación. Una manera de incorporar esta visión puede ser prestar atención a los elementos que se destacaron del encuadre híbrido, pero, sobre todo, que las noticias presenten un mayor foco sobre los responsables de la violencia, no en forma individual sino en forma de sanción cultural, que además quite peso a la victimización de las mujeres.

Se trata, sin duda, de un reto para los periodistas, de quienes se espera su apoyo incondicional a la búsqueda de igualdad entre hombres y mujeres y una vida digna para las mujeres en donde los hombres no nos maten en nombre del amor.

Bibliografía

- Aruguete, N. (2011). Framing. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la Comunicación*(15).
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Julio de 1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. Obtenido de Secretaría Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Bahena, A. Y. (2010). *Caracterización de los casos de feminicidio cometidos en el departamento de Risaralda a partir del análisis psicosocial en relación a la cultura patriarcal*. Pereira: Universidad Católica Popular de Risaralda.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Butler, J. (18 de Febrero de 2011). Your Behavior Creates Your Gender. (B. Think, Entrevistador) <https://bigthink.com/videos/your-behavior-creates-your-gender>.
- Cantillo, L. (2011). Feminicidio y medios de comunicación. En A. Rodríguez (Ed.), *X Congreso Nacional de Sociología*, (págs. 1301-1316). Cali.
- Caputi, J., & Russell, D. (1990). Femicide: speaking the unspeakable. *Ms. The World of Women*, 34-37.
- Carballido González, P. C. (2010). *El Proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: medios de comunicación y movimiento feminista. Una aproximación desde la teoría del framing*. Tesis doctoral. Valencia: Universitat Jaume I.

- Charaudeau, P., & Maingueneau, D. (2005). *En Diccionario de Analisis del Discurso*. Buenos Aires - Madrid: Amorrortu Editores.
- Congreso de la República . (s.f.). *Ley 1098 de 2006 "Código de la infancia y la adolescencia"*.
- Congreso de la República. (8 de Noviembre de 2006). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Congreso de la República. (2013). *Proyecto de Ley "Rosa Elvira Cely" 107 de 2013*.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley: 1761 "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Caso Gutiérrez Hernández y otros vs. Guatemala Sentencia de 24 de agosto de 2017*. (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_339_esp.pdf
- De Beauvoir, S. (2014). *El segundo sexo*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.
- de Vreese, C. (2005). News Framing: Theory and Typology. *Information Design Journal*, 51-62.
- Entman, R. M. (1993). Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm. *Journal of Communication*, 51–58.
- Entman, R. M. (2004). *Projections of Power: Framing News, Public Opinion, and U.S. Foreign Policy*. Chicago: The University of Chicago.

Federación Iberoamericana del Ombudsman; Red de Defensorías de Mujeres. (2018).

FEMINICIDIO ¿Crimen contra la humanidad? Hacia el reconocimiento de su dimensión internacional para una justicia para las mujeres. País Vasco: Ararteko-Defensoría del Pueblo del País Vasco.

Fernández, J. G. (2011). Feminicidios de género: Evolución real del fenómeno, el suicidio del agresor y la incidencia del tratamiento mediático. *Revista española de investigación criminológica*, 1(9), 1-27. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3680884.pdf>

Gitlin, T. (1980). *The Whole World Is Watching: Mass Media in the Making and Unmaking of the New Left*. Berkeley: University of California Press.

Guarín, Y. (2015). *El feminicidio en la prensa colombiana, desenlace fatal de la violencia de género: análisis crítico del discurso en los periódicos el Tiempo y El Espectador del 1 de julio de 2013 al 15 de enero de 2014*. Informe Técnico científico final de la investigación, Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU, Bogotá. Obtenido de <https://studylib.es/doc/8072639/el-feminicidio-en-la-prensa-colombiana--desenlace>

Guenduez, A. A., Schedler, K., & Ciocan, D. (2016). Generic frames and tonality: Mapping a polarizing issue in a multifaceted context. *European Journal of Communication*, 31(5), 584-599.

Harding, S. (2002). Must the Advance of Science Advance Global Inequality? *International Studies Review*, Vol. 4(No. 2 (Summer)), 87-105.

- Humanes, M. L. (2001). El encuadre mediático de la realidad social. Un análisis de los contenidos informativos en televisión . *ZER - Revista de Estudios de Comunicación*, 6(11). Euskal, País Vasco, España: UPV/EHU Press. Obtenido de Revista de Estudios de Comunicación: <https://www.ehu.es/ojs/index.php/Zer/article/view/6072>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). *Masatugó 2009-2014*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). *Boletín Epidemiológico: Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja: prevención secundaria*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Iyengar, S. (1991). *Is Anyone Responsible? How Television Frames Political Issues*. Chicago: University of Chicago Press.
- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Juárez, L., Moreno, B., Moreno, Y., & Fernando, L. A. (2016). Violencia simbólica en las redes sociales informativas. El caso de Rosita Tiznado de Ixtlán del Río, Nayarit. *Ciencias y Estudios de Género*, 272-280. Obtenido de <http://ecorfan.org/handbooks/Ciencias%20Estudios%20de%20Genero%20T-II/30.pdf>
- Lagarde y de los Rios, M. (2008). Antropología, feminismo y política violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. L. Bullen, & M. C. Díez Mintegu, *Retos teóricos y nuevas prácticas* (págs. 209-240). San Sebastián: Ankulegi.

Lagarde y de los Ríos, M. (2012). *El feminismo en mi vida Hitos, claves y topías*. México D.F.: Inmujeres DF.

Lagarde, M. (2012). La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. En M. L. González Marín, *Metodología para los estudios de género* (págs. 48-71). México: Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Lakoff, G. (4 de Marzo de 2007). *Simple Framing*. Obtenido de Evergreen.edu:

<http://archives.evergreen.edu/webpages/curricular/2006-2007/languageofpolitics/files/languageofpolitics/Simple%20Framing%20Rockridge%20Institute.pdf>

López Rabadán, P. (2010). Nuevas vías para el estudio del framing periodístico. La noción de estrategia de encuadre. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 16, 235 - 258.

Obtenido de

<https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP1010110235A>

López Triana, S. (2017). *Eres mía y no serás de nadie más. Discursos en torno a los feminicidios en el periódico El Tiempo 2010 - 2016*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Muñoz, F. (2016). Discursos sobre el feminicidio en la prensa escrita: El Comercio (2012) y

Trome (2013). Entre la visibilización/invisibilización del fenómeno. *Revista*

Intersticios de la política y la cultura, 5(9), 97-125. Obtenido de

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/article/download/14946/15196>

- Naranjo, V. (2009). *Análisis de los contenidos presentes en la construcción de las noticias sobre asesinatos contra mujeres en el noticiario 24 horas de Televisión Nacional de Chile en el año 2008*. Santiago de Chile: Universidad Austral de Chile. Obtenido de <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2009/ffn218a/doc/ffn218a.pdf>
- Neumann, W. R., Just, M., & Crigler, A. (1992). *Common knowledge*. Chicago: University of Chicago Press.
- Observatorio de femicidios en Argentina y La Asociación Civil La Casa del Encuentro. (2018). *Informe de investigación de femicidios en Argentina desde año 2008 a 2017*. Buenos Aires. Obtenido de <http://www.lacasadelencontro.org/descargas/femicidios-10-anios.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*. Washington D.C: OPS. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf?sequence=1
- Otero García, M. A., & Ibarra Melo, M. E. (2017). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia. *Sociedad y Economía*, n. 32, 41-64.
- Prada, N. (2013). *Placeres peligrosos. Discursos actuales sobre la sexualidad de las mujeres en el periódico El Tiempo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Quartino, F., & Corbo, E. (2016). Invisibilización del Femicidio en la prensa escrita uruguaya: los casos de Lola y Yamila. *Informativo*, 21(1), 34-50. Obtenido de <http://informatio.eubca.edu.uy/ojs/index.php/Infor/article/view/181/267>

Ramos, C. (1995). Los medios de comunicación, agentes constructores de lo real. *Comunicar* 5, 108-112.

Rosales, M. B. (2013). Configuraciones semánticas del cuerpo femenino: un análisis crítico del tratamiento mediático de los feminicidios. *Polémicas feministas*, 34-44. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/12270/12592>

Ruiz, C. A. (2015). *El discurso de la cobertura periodística del feminicidio de Karina del Pozo en dos diarios nacionales*. Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10320/EL%20DISCURSO%20DE%20LA%20COBERTURA%20PERIOD%20C3%28DSTICA%20DEL%20FEMINICIDIO%20DE%20KARINA%20DEL%20POZO%20EN%20DOS%20DIARIOS%20NACIONALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Russell, D. E. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En D. Russell, & R. Harmes, *Feminicidio: desde una perspectiva global* (págs. 73-96). México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM).

Secretaría de Gobernación de México, Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres. (2017). *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. México. Obtenido de <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/10/violenciafeminicidamx%2007dic%20web.pdf?la=es&vs=5302>

Segato, R. L. (2016). *La guerra contras las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Semetko, H., & Valkenburg, P. (2000). Framing European politics: a content analysis of press and television news. *Journal of Communication*, 50(2), 93-109.
- Serrano, M. M. (1994). La comunicación pública y la supervivencia. *Diálogos de la comunicación*, 5-11. Obtenido de <http://www.dialogosfelafacs.net/revista/upload/primepoca/pdf/39->
- Varas, M. (2010). Violencia sexual sobre niños/as y adolescentes. Violencia de género: de los protocolos a la práctica. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <https://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/dircap/mat/matbiblio/protocolos.pdf>
- Vergara, K., & Ananías, C. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, 52-69.

Anexo I. Legislación sobre la violencia de género en Colombia

El Gobierno de Colombia en la Ley 1761 tipificó el feminicidio, modificando el Código Penal¹¹ colombiano con un nuevo artículo que reconoce al feminicidio, así:

Artículo 104A. Feminicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la

¹¹ Artículo adicionado al Código Penal (ver Ley 599 de 2000 en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html) por el artículo 2 de la Ley 1761 de 2015, 'por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)', publicada en el Diario Oficial No. 49.565 de 6 de julio de 2015.

víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.

f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Además, se reconocen otras circunstancias de agravación punitiva del feminicidio como: cuando el feminicida tenga la calidad de servidor público; cuando la víctima sea menor de dieciocho años, mayor de sesenta o esté en estado de embarazo; cuando el feminicidio se cometa entre varias personas; cuando la víctima sea una mujer en situación de discapacidad física, psíquica o sensorial o halla sufrido desplazamiento forzado; cuando el feminicidio incluya prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual; cuando el feminicidio se cometa en presencia de cualquier familiar de la víctima; cuando haya sucedido una agresión sexual antes del delito de feminicidio; cuando la víctima haya sido utilizada en la rituales o cuando hayan ocurrido actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico (art. 104B del Código Penal).

A continuación, se describen algunos avances legislativos colombianos en materia de VBG (violencia basada en género) y feminicidio:

Avances legislativos en materia de VBG en Colombia

Ley 248 de 1995	<p>El país “(...) aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”, esta ley reconoce la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.</p> <p>Con esta ley Colombia reconoce la violencia contra la mujer como una ofensa a la dignidad humana y como</p>
------------------------	--

	<p>manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.</p> <p>Se entiende como “violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.</p>
Ley 294 de 1996	<p>Por la cual “se dictan normas para prevenir remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar”.</p> <p>Esta medida reglamenta la violencia que se da en el ámbito doméstico, pero no la violencia de género específicamente.</p> <p>En esta ley el estado colombiano reconoce el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.</p>
Ley 1257 de 2008	<p>“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Esta ley establece las definiciones de daño, así:</p> <p>Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.</p> <p>Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.</p> <p>Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a</p>

	<p>realizar alguno de estos actos con terceras personas.</p> <p>Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.</p>
Ley 1719 de 2014	<p>Por la cual “se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”. Esta ley es creada con el fin de crear mecanismos para atender de manera prioritaria a las víctimas de violencia sexual mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.</p>
Ley 1761 de 2015	<p>“por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”. Más conocida como la Ley Rosa Elvira Cely, esta ley se constituyó en el paso definitivo para garantizar la investigación y la sanción de las violencias en contra de las mujeres por género y discriminación.</p> <p>Esta ley tiene un componente de sensibilización y educación sobre enfoque de género, indica que los programas curriculares de educación preescolar básica y media deben incluir este enfoque y que los servidores públicos deben recibir Formación de género, Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>De la misma manera propone crear instancias de atención, protección y asistencia a las víctimas de la VBG en las entidades territoriales.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en revisión de jurisprudencia colombiana

Anexo II. Corpus de esta investigación

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
1	Muere mujer tras brutal violación	mayo 30, 2012	Episódico	Neutra
2	Como el de Rosa Cely ha habido otros tres casos este año Medicina Legar dice que víctimas de brutalidades sexuales similares eran menores	junio 02, 2012	Híbrido episódico-temático	Positiva
3	Las últimas horas de la mujer que conmovió al país	junio 03, 2012	Episódico	Neutra
4	Las otras 'Rosas' que por amor fueron asesinadas	junio 10, 2012	Episódico	Negativa
5	Murió joven apuñalada y quemada en Cartagena	julio 01, 2012	Episódico	Neutra
6	La maté porque la amaba'	julio 29, 2012	Híbrido episódico-temático	Negativa
7	El crimen que tiene preso a Eduardo Dávila	agosto 05, 2012	Episódico	Negativa
8	Investigan la atroz muerte de una mujer de 92 años	mayo 27, 2013	Episódico	Neutra
9	Van 19 homicidios por celos este año en Bogotá	agosto 13, 2013	Episódico	Negativa
10	Hallan desmembrada a joven que sobrevivió a 90 puñaladas	octubre 22, 2013	Episódico	Negativa
11	Joven descuartizada murió soñando ser mamá	octubre 23, 2013	Episódico	Negativa

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
12	Siete horas duró la agonía de la familia Hernández	noviembre 11, 2013	Episódico	Negativa
13	Brujería y sevicia, tras el homicidio de colegiala	marzo 14, 2014	Episódico	Negativa
14	Destruyen casa de implicados en crimen de colegiala asesinada	marzo 18, 2014	Episódico	Neutra
15	Casos de las 'enmaletadas' reflejan maldad excesiva	marzo 26, 2014	Híbrido episódico-temático	Neutra
16	Relato de un crimen que indignó a Bogotá (portada) La noche en que Hernando acabó con su familia (interna)	septiembre 10, 2014	Episódico	Neutra
17	Homicida de joven hallada en maleta, condenado a 25 años	enero 16, 2015	Episódico	Neutra
18	En Bosa, otra mujer fue asesinada	marzo 05, 2015	Episódico	Neutra
19	Acoso a joven asesinada por su expareja llevaba meses	marzo 30, 2015	Episódico	Neutra
20	La historia de Carlos López, el obsesivo que incineró a su novia	abril 05, 2015	Episódico	Negativa
21	El infierno de Kelly, víctima de su exnovio que quiso asesinarla	abril 24, 2015	Episódico	Positiva

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
22	Asesinó a su expareja y dejó 3 niños huérfanos	mayo 22, 2015	Episódico	Neutra
23	El feminicidio que llora un motociclista	mayo 22, 2015	Episódico	Positiva
24	El feminicidio es menospreciado en las decisiones judiciales	junio 03, 2015	Temático cultural	Positiva
25	Congreso aprueba que el feminicidio sea declarado delito (portada) Aumento de penas por feminicidios pasó a conciliación (interna)	junio 03, 2015	Temático policial-judicial	Positiva
26	Familias claman justicia por crimen en Usme	junio 04, 2015	Episódico	Negativa
27	Portada: Desde hoy, hasta 41 años de cárcel en casos de feminicidio. Interno: Matar a una mujer por ser mujer, con una de las penas más altas entre los homicidios	julio 07, 2015	Temático policial-judicial	Positiva
28	La tragedia que se vive por impunidad en feminicidios	julio 27, 2015	Episódico	Positiva
29	Medicina Legal alerta sobre 1.369 mujeres en riesgo de ser asesinadas	agosto 03, 2015	Temático policial-judicial	Positiva
30	Víctima de maltrato denunció tres veces	agosto 11, 2015	Híbrido episódico-temático	Positiva

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
31	Una radiografía del feminicidio (portada) Violencia sin tregua persigue a las mujeres (interna)	agosto 20, 2015	Temático policial-judicial	Positiva
32	Se inician 16 días de activismo contra violencia de género	noviembre 23, 2015	Temático cultural	Positiva
33	Alerta por feminicidios y violencia sexual	noviembre 23, 2015	Temático político-asistencial	Positiva
34	La línea 155 salva la vida de mujeres	noviembre 24, 2015	Temático político-asistencial	Positiva
35	Asesino de los cerros de Monserrate confesó siete crímenes	diciembre 02, 2015	Episódico	Negativa
36	La escalofriante historia del asesino de los cerros	diciembre 06, 2015	Episódico	Negativa
37	A la cárcel hombre que envenenó a expareja	diciembre 07, 2015	Híbrido episódico-temático	Positiva
38	Identifican primera víctima del asesino de los cerros	diciembre 09, 2015	Episódico	Negativa
39	Apoyo a víctimas de feminicidio: Distrito	diciembre 11, 2015	Episódico	Positiva

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
40	En los últimos 6 años, 8.000 mujeres fueron asesinadas	diciembre 11, 2015	Temático policial-judicial	Positiva
41	Tres mujeres asesinadas en menos de una semana	enero 06, 2016	Episódico	Negativa
42	La oscura vida del azafato que mató a su esposa y a su hijo	enero 17, 2016	Episódico	Negativa
43	Las historias de las víctimas del asesino de los cerros de Bogotá	febrero 14, 2016	Episódico	Negativa
44	Capturan al presunto autor de un feminicidio	marzo 10, 2016	Episódico	Positiva
45	Los recuerdos lo deben atormentar todos los días	marzo 22, 2016	Episódico	Neutra
46	Buscan a asesino de joven de 17 años	abril 01, 2016	Episódico	Negativa
47	Convocan marchas en solidaridad de menores asesinadas	abril 19, 2016	Episódico	Positiva
48	Polémica condena al asesino de los cerros (portada) Indignación por la primera condena del asesino de los cerros (internas)	abril 21, 2016	Episódico	Positiva
49	Condena de 49 años de cárcel para feminicida	abril 27, 2016	Episódico	Positiva

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
50	Otros dos asesinatos de mujeres sacuden Bogotá	abril 28, 2016	Híbrido episódico-temático	Positiva
51	Jefes del Eln, a responder por 126 feminicidios	mayo 12, 2016	Temático policial-judicial	Positiva
52	Renunció abogada que culpó a Rosa Elvira Cely de su violación	mayo 16, 2016	Episódico	Positiva
53	El aterrador 'dossier' de los feminicidios de los paras de Ramón Isaza	junio 16, 2016	Temático policial-judicial	Positiva
54	Con una cuerda, asesino en serie de Guarne estranguló a sus víctimas	junio 21, 2016	Episódico	Neutra
55	Conmoción por feminicidio en el barrio Contador	julio 15, 2016	Episódico	Neutra
56	Confeso feminicida de Suesca, libre por orden del juez	julio 18, 2016	Híbrido episódico-temático	Positiva
57	Condena ejemplar por un feminicidio	agosto 02, 2016	Episódico	Positiva
58	Rechazo por crimen de mujer cuando tramitaba su divorcio	agosto 30, 2016	Episódico	Positiva
59	Matan a menos mujeres, pero las agreden más	septiembre 22, 2016	Temático policial-judicial	Positiva

N°	Noticia	Fecha	Encuadre	Tonalidad
60	En nueve meses asesinaron a 80 mujeres en Bogotá	octubre 19, 2016	Temático policial-judicial	Positiva
61	Presunto desmembrador fue puesto en libertad	noviembre 23, 2016	Episódico	Neutra
62	Asesinos de mujeres que han aterrorizado a Bogotá	enero 10, 2017	Híbrido episódico-temático	Positiva
63	Feminicidio dejó a una bebé sin mamá ni papá	enero 17, 2017	Episódico	Negativa
64	El crimen que conmovió hasta a la Policía	marzo 11, 2017	Híbrido episódico-temático	Negativa
65	Así fueron los 20 meses de tortura de Claudia Giovanna	abril 16, 2017	Híbrido episódico-temático	Positiva